



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

**EVALUACIÓN EXTERNA 2007 PARA EL  
PROGRAMA DE CAPITAL DE RIESGO Y PARA EL  
SERVICIO DE COBERTURA QUE OPERA EL FOCIR  
CON RECURSOS FISCALES 2007.**

**INFORME FINAL**



**FOCIR**

**Fondo de Capitalización e Inversión del  
Sector Rural**

**Responsable**

Dr. José de Jesús Brambila Paz

**Evaluadores**

M.C. María Magdalena Rojas Rojas

M.C. Verónica Pérez Cerecedo

M.C. Hiram Salomón Guzmán

Montecillo, Estado de México, Noviembre de 2007

## RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) se constituye como un Fideicomiso Público del Gobierno Federal, para promover en el marco de la política de financiamiento para el desarrollo rural, acciones tendientes a complementar la capacidad económica de los productores rurales y de sus organizaciones económicas a fin de fomentar la creación y consolidación de empresas rurales, constituyendo asimismo, un factor de impulso en las inversiones que en materia agrícola, ganadera, forestal y acuícola llevan a cabo la banca, grupos empresariales y productores privados y sociales en el campo mexicano. Por ello, el FOCIR se ha dedicado a impulsar la capitalización del sector rural, colocando inversión financiera en proyectos viables y de impacto regional, de manera directa o a través de inversionistas de capital privado.

El presente documento tiene como objetivo la evaluación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Servicio de Cobertura que opera el FOCIR, con el propósito de analizar las consistencias del diseño y la planeación estratégica del Programa.

Así también, este documento está basado en los lineamientos generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2007 y del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2007 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, siguiendo el modelo TR1: Modelo de términos de referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados (Capítulo 1. Diseño) junto con el anexo 01: Formato INV01-07 Características Generales del Programa y el anexo 03: Formato FORR01-07 Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones.

El Programa cuenta con un Fin y un Propósito claramente definidos que corresponden a la solución de los problemas de la población objetivo. Existe una relación lógica de los objetivos, tanto del Programa como de la Entidad, con los objetivos planteados en el Plan

Nacional de Desarrollo 2007-2012, además se alinea con los planteamientos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en el sentido de promover la capitalización del sector rural que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de las unidades de producción, mejorar los ingresos y fortalecer la competitividad.

La Entidad cuenta con manuales de operación claros y precisos que tienen una relación lógica interna con el Programa para cumplir el Propósito y el Fin. Cada una de las actividades producen los componentes necesarios para lograr el Propósito del Programa, por lo que la lógica vertical de la matriz es clara y precisa y se valida en su totalidad.

Los indicadores miden el desempeño del Programa en cada uno de los niveles de objetivo, son claros, sencillos y relevantes, además son fácilmente verificables. Los supuestos de los indicadores son válidos ya que reflejan los factores externos que pueden afectar el éxito o fracaso del Programa, por lo tanto la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad.

El diseño y la planeación estratégica del Programa se encuentran correctamente expresados en sus Reglas de Operación y su lógica interna, además existe congruencia entre las reglas de Operación con la normatividad del Programa que se encuentran expresadas en el Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión.

Existen muy pocas dependencias o Entidades que ofrezcan instrumentos financieros diferenciados y especializados como las que ofrece el Programa. En algunos Programas federales como los que ofrece Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA), Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), Financiera Rural (FR) y Secretaría de Economía (SE) se encontró que pudiera existir complementariedad y/o sinergia.

Asimismo se encontró que con ningún Programa Federal existe duplicidad con el Programa de FOCIR ya que las características de los instrumentos financieros ofrecidos no existen en ningún otro Programa Federal.

El efecto multiplicador de los recursos es de cinco, y en el caso de los recursos asignados al Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios (FICA), se estima potencializar dichos recursos en por lo menos quince veces.

Los instrumentos financieros ofrecidos por FOCIR tienen características diferenciadas, que no permiten el apoyo masivo a la población objetivo, por lo que se considera que se debe acotar el concepto de población objetivo definido en las ROP, de acuerdo a las características de dichos instrumentos.

## INDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	2
INDICE.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO 1. EVALUACIÓN DE DISEÑO .....	8
1.1. Diseño del Programa .....	8
1.1.1. Características del Programa .....	8
1.1.2. Análisis de la contribución del Programa a los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad, así como los objetivos nacionales.....	10
1.1.3 Evaluación y análisis de la matriz de indicadores.....	18
<i>De la lógica vertical de la matriz de indicadores.....</i>	<i>19</i>
<i>De la lógica horizontal de la matriz de indicadores.....</i>	<i>24</i>
1.1.4 Población potencial y objetivo.....	34
1.1.5 Análisis de la vinculación de las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable con los objetivos del Programa.....	41
1.1.6 Posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas federales .....	45
2.2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA .....	50
2.2.1 Los mecanismos y herramientas de planeación estratégica.....	50
2.2.2 De la orientación para resultados .....	54
2.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	64
2.3.1 Análisis de cobertura .....	64
2.3.2 Análisis de focalización.....	70
2.4 OPERACIÓN .....	72
2.4.1 Análisis de las ROP o normatividad aplicable.....	72
2.4.2 Mejora y simplificación regulatoria .....	81
2.4.5 Eficacia, eficiencia, economía operativa del programa.....	88
2.4.6 Sistematización de la información.....	101
2.4.7 Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.....	105

---

2.4.8 Rendición de cuentas y transparencia .....	106
2.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO .....	109
2.6 RESULTADOS .....	112
CAPITULO 2. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES. ....	117
CAPITULO 3. CONCLUSIONES .....	118
BIBLIOGRAFIA.....	121
ANEXOS.....	124
Anexo I. Características Generales del Programa.....	125
Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad .....	132
Anexo III. Entrevistas y/o Talleres Realizados.....	133
Anexo IV. Instrumentos de Recolección de Información.....	134
Anexo V. Base de Datos de Gabinete Utilizados para el Análisis en Formato Electrónico..	140

## INTRODUCCIÓN

La evaluación del Programa del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) para el Ejercicio Fiscal 2007, se fundamenta en el Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2007<sup>1</sup>, que establece en su artículo 26 que “La evaluación de los Programas sujetos a reglas de operación y la de otros Programas que determinen conjuntamente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública, se sujetará a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Desarrollo Social”, tal es el caso del Programa Especial Concurrente (PEC) para el Desarrollo Sustentable a través de los componentes de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Servicio de Cobertura que opera el FOCIR.

Atendiendo a este Decreto artículo 26, el Programa del FOCIR debe ser evaluada “por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas”. Por tanto, el Colegio de Postgraduados se ha caracterizado por ser una institución académica y de investigación con reconocimiento y experiencia en la Evaluación de diferentes Programas gubernamentales.

El presente documento está basado en los lineamientos generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2007 y del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2007 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, siguiendo el modelo TR1: Modelo de términos de referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados (Capítulo 1. Diseño) junto con su anexo 01: Formato INV01-07 Características Generales del Programa y el anexo 03: Formato FORR01-07 Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones.

---

<sup>1</sup> Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 publicado el 28 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

## **CAPÍTULO 1. EVALUACIÓN DE DISEÑO**

### **1.1. Diseño del Programa**

#### **1.1.1. Características del Programa**

El Programa Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Servicio de Cobertura que opera desde el 2006 depende de la Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento y de la Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos e Informática del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR).

Dicho Programa se regula a través de las siguientes normatividades vigentes: Reglas de operación publicadas el 28 de febrero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicadas en el DOF el 27 de diciembre de 2006, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2006 y de los manuales de operación internos de la Entidad.

El Fin del Programa es contribuir a la capitalización del sector rural, mediante el apoyo financiero con instrumentos como el Capital de Riesgo y otros instrumentos financieros de deuda, orientados a promover la capitalización de las empresas que inviertan en proyectos productivos rentables para Acopio, Comercialización y Transformación, así como incentivar la inversión de largo plazo en el sector agroindustrial mediante un instrumento financiero (Servicios de Cobertura) que cubra un porcentaje de las pérdidas en las que pueden incurrir los inversionistas de capital privado en el sector.

El Propósito del Programa es consolidar y/o modernizar y/o ampliar la capacidad instalada de empresas del sector agroindustrial, así como sistematizar y difundir un portafolio de oportunidades de inversión en el sector rural con la finalidad de ofrecer a los inversionistas de capital privado un instrumento que permita la administración del riesgo y que promuevan tecnologías modernas que los conviertan en polos de desarrollo.



La principal área de atención del Programa es la agricultura, ganadería y pesca, además del desarrollo empresarial industrial y comercial del sector rural. El Programa es de cobertura nacional e impacta de manera regional al sector rural. En el ejercicio fiscal anterior (2006) el Programa colocó recursos financieros en los Estados de Aguascalientes, Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz.

El Programa considera como otros criterios de focalización la viabilidad técnica y financiera del proyecto, que sean empresas que generen valor agregado en la cadena productiva y que tengan impacto económico y social. En el caso del componente de coberturas solo se considera a personas morales (fondos de inversión que inviertan en actividades agroindustriales).

La población objetivo del Programa, para el caso del componente Capital de Riesgo se consideran personas físicas o morales y grupos dedicados a las actividades agropecuarias y agroindustriales de todo el país que lleven a cabo proyectos para acopio, comercialización y transformación, preferentemente en regiones que presentan potencial productivo como son: ejidatarios, comuneros, propietarios rurales, asociados entre sí, o con inversionistas con proyectos productivos en el medio rural y para el caso del componente de coberturas se consideran inversionistas de capital privado nacionales y extranjeros (fondos de inversión) que realicen inversiones de capital de riesgo en empresas agroindustriales mexicanas o establecidas en territorio nacional.

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del año en curso del Programa es de 225 millones de pesos sin que hasta el momento haya sufrido modificación alguna.

Los beneficiarios del Programa reciben recursos financieros de forma directa, o bien, a través de inversionistas de capital privado (fondos de inversión), bajo la suscripción y exhibición de acciones, partes sociales o certificados de aportación accionaria con el objetivo de incrementar el nivel de capitalización y disminuir el riesgo.

**1.1.2. Análisis de la contribución del Programa a los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad, así como los objetivos nacionales.**

- 1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el Programa está correctamente identificado y claramente definido?**

**SI.**

El problema o necesidad es la falta de capitalización del sector rural en las actividades agropecuarias y agroindustriales y falta de inversión de largo plazo en el sector agroindustrial a través de instrumentos financieros como capital de riesgo, deuda convertible a capital, cuasicapital, deuda subordinada, apoyo reembolsable y servicio de coberturas para la estimulación de cadenas productivas que generen valor agregado a la producción primaria, para promover la generación de divisas, la sustitución de importaciones, la creación de empleos y redes de valor y para la promoción de tecnologías modernas; así como la administración del riesgo de las inversiones realizadas en el sector agroindustrial y que a su vez sean más atractivas en la relación riesgo-rendimiento.

**FUENTE:** Reglas de Operación 2007, Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión de FOCIR

**2. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por el Programa, la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del Programa?**

**SI.**

El FOCIR cuenta con un Plan Estratégico que se actualiza anualmente, además a través de consultores externos se realizan diagnósticos para la reorientación estratégica del Programa así como para conocer las características de mejores prácticas de las empresas apoyadas. En el caso del Componente de Coberturas se realizó un diagnóstico para conocer a la población objetivo indicado (fondos de inversión que inviertan capital de riesgo en el sector agroindustrial) y conocer sus necesidades.

Adicionalmente se realiza un informe de autoevaluación semestral que identifica la gestión operativa, la gestión financiera, la gestión presupuestal, las recomendaciones del comisario y los retos del programa

**FUENTE:** Informe de Autoevaluación 2007, Plan estratégico 2007, Entrevistas a funcionarios del FOCIR

### 3. ¿El Fin y el Propósito del Programa están claramente definidos?

**SI.**

El fin del Programa es: contribuir a la capitalización del sector rural, mediante el apoyo financiero con instrumentos como el Capital de Riesgo y otros instrumentos financieros de deuda, orientados a promover la capitalización de las empresas que inviertan en proyectos productivos rentables para Acopio, Comercialización y Transformación, así como incentivar la inversión de largo plazo en el sector agroindustrial mediante un instrumento financiero (Servicios de Cobertura) que cubra un porcentaje de las pérdidas en las que pueden incurrir los inversionistas de capital privado en el sector.

Y el propósito del Programa es: consolidar y/o modernizar y/o ampliar la capacidad instalada de empresas del sector agroindustrial, así como sistematizar y difundir un portafolio de oportunidades de inversión en el sector rural con la finalidad de ofrecer a los inversionistas de capital privado un instrumento que permita la administración del riesgo y que promuevan tecnologías modernas que los conviertan en polos de desarrollo.

**FUENTE:** Matriz de Indicadores 2007, Reglas de Operación 2007.

#### 4. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?

**SI.**

El problema en general es la falta de capitalización del sector rural en las actividades agropecuarias y agroindustriales y la falta de inversión de largo plazo en el sector agroindustrial. El fin del Programa es contribuir a la capitalización mediante sus instrumentos financieros con el propósito de consolidar y/o modernizar y/o ampliar la capacidad instalada de empresas del sector agroindustrial, así como promover la generación de divisas, la sustitución de importaciones, la creación de empleos y/o eslabones efectivos para las cadenas productivas y redes de valor y que promuevan tecnologías modernas que los conviertan en polos de desarrollo; así como integrar, sistematizar y difundir un portafolio de oportunidades de inversión en el sector rural con la finalidad de ofrecer a los inversionistas de capital privado (fondos de inversión) un instrumento (Servicios de Cobertura) que permita la administración del riesgo de las inversiones realizadas en el sector agroindustrial y que a su vez las haga más atractivas en cuanto a la relación riesgo-rendimiento.

**FUENTE:** Reglas de Operación 2007, Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión del FOCIR.

5. **¿El Programa cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales y/o internacionales que muestren que el tipo de servicios o productos que brinda el Programa es adecuado para la consecución del Propósito y Fin que persigue el Programa? De no ser así, el evaluador deberá investigar y, de existir, presentar dicha evidencia.**

**SI.**

Bajo los lineamientos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que considera “de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural”; el Programa sustenta que el tipo de servicios o productos que ofrece son adecuados para el cumplimiento del Fin y el Propósito que persigue.

Así mismo el FOCIR cuenta con el Área de Inteligencia Competitiva Sectorial que se encarga de analizar al sector agropecuario y agroindustrial nacional e internacional, con la finalidad de identificar las necesidades de la población objetivo. En el caso específico del Componente de Coberturas se tienen foros abiertos con la Asociación Mexicana de Capital Privado A. C. (AMEXCAP) para conocer las necesidades y características de los fondos de inversión; a nivel internacional existen investigaciones con productos similares como el de Coberturas, por ejemplo, en Estados Unidos se tienen a los Fondos de Inversión Americanos conocidos como “Hedge Funds”.

**FUENTE:** Ley de Desarrollo Rural Sustentable y Entrevistas a funcionarios del FOCIR.

**6. Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad que coordina el Programa, ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye el Programa?**

**NO APLICA.**

Los objetivos que están vinculados con la Entidad (FOCIR) que coordina el Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y Servicios de cobertura son los siguientes:

1. Apoyar la capitalización, fusión, adquisición y desinversión del sector con servicios integrales de inversión.
2. Detonar la inversión privada nacional y extranjera para el sector.
3. Impulsar y contribuir al desarrollo de una cultura de capital de riesgo en el sector.
4. Apoyar la Corporación Mexicana de Inversiones de Capital (CMIC) en sus acciones de fomento de una cultura de capital de inversión ofreciendo asesoría y consultoría especializada.

El objetivo 1 forma parte importante del fin del Programa.

Los objetivos 2, 3 y 4 contribuyen al propósito del Programa.

**FUENTE:** Matriz de Indicadores 2007, Reglas de Operación 2007 y [www.focir.gob.mx](http://www.focir.gob.mx).

**7. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del Programa con los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo.**

**NO APLICA.**

Con base al análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se encontró que existe una relación lógica con el fin y el propósito del Programa con los siguientes objetivos nacionales del Plan:

Del objetivo nacional 3. Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a todos los mexicanos, especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.

Del objetivo nacional 4. Tener una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas.

Dentro del eje 2. "Economía competitiva y generadora de empleos" se encontró una relación lógica del Programa con los siguientes objetivos específicos y algunas de sus estrategias:

Del objetivo 2. Democratizar el sistema financiero sin poner en riesgo la solvencia del sistema en su conjunto, fortaleciendo el papel del sector como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional.

De la estrategia 2.2. Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros, enfatizando la información y la transparencia como medios para que los usuarios de la banca puedan tomar decisiones con toda la información necesaria, así como la promoción de la educación financiera de los segmentos de la población que han accedido más recientemente a los servicios bancarios.



De la estrategia 2.4. Enfocar las acciones de la Banca de Desarrollo a la atención de la población en sectores prioritarios que se encuentran desatendidos por el sector financiero privado.

Del objetivo 6. Promover la creación, desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs).

De la estrategia 6.4. Revisar y ajustar los Programas actuales de apoyo para que permitan lograr un escalamiento de la producción hacia manufacturas y servicios de alto valor agregado.

Del objetivo 7. Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.

De la estrategia 7.1. Converger y optimizar los Programas y recursos que incrementen las oportunidades de acceso a servicios en medio rural y reduzcan la pobreza (Programa Especial Concurrente).

De la estrategia 7.2. Promover la diversificación de las actividades económicas en el medio rural.

Del objetivo 8. Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mares.

Estrategia 8.2. Promover la seguridad alimentaria a través del ordenamiento y la certidumbre de mercados.

Del objetivo 9. Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolo con la producción de bioenergéticos.

De la estrategia 9.4. Incrementar acciones que den certidumbre a las actividades agropecuarias y la generación de valor agregado.

De la estrategia 9.5. Promover el financiamiento y la capitalización en el medio rural.

De la estrategia 9.6. Orientar la producción a las demandas del mercado.

De la estrategia 9.7 Impulsar la generación de empresas rentables en el sector rural social.

**FUENTE:** Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

### 1.1.3 Evaluación y análisis de la matriz de indicadores

#### *De la lógica vertical de la matriz de indicadores*

#### **8. ¿Las Actividades del Programa son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?**

**SI.**

Cada una de las actividades son suficientes y necesarias para producir cada uno de los componentes y están sustentadas en los manuales de procedimientos del FOCIR que son los siguientes:

- Manual de normas y políticas
- Manual de gestión y promoción
- Manual de evaluación de prospectos
- Manual de coordinación de comités
- Manual de contratación
- Manual de mesa de inversión
- Manual de guardavalores
- Manual de administración de cartera
- Manual de supervisión y seguimiento al cliente
- Manual supervisión y seguimiento al Proceso de Inversión
- Manual de calificación de cartera
- Manual de gestión de recuperación
- Manual de función especializada de recuperación
- Manual de expedientes de inversión

En el anexo V.II. se muestra el procedimiento de los componentes.

**FUENTE:** Reglas de Operación 2007, Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión, Matriz de Indicadores 2007.

**9. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?****SI.**

Son necesarios y suficientes porque los instrumentos financieros planteados en las reglas de operación, que son los siguientes:

Capital de Riesgo,

Deuda Convertible,

Deuda Subordinada,

Cuasicapital,

Apoyos Reembolsables y

Coberturas

cubren las necesidades de asignación de recursos financieros, técnicos y corporativos de la población objetivo para lograr el propósito del Programa.

**FUENTE:** Matriz de Indicadores 2007, Reglas de Operación 2007, Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión.

**10. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?****SI.**

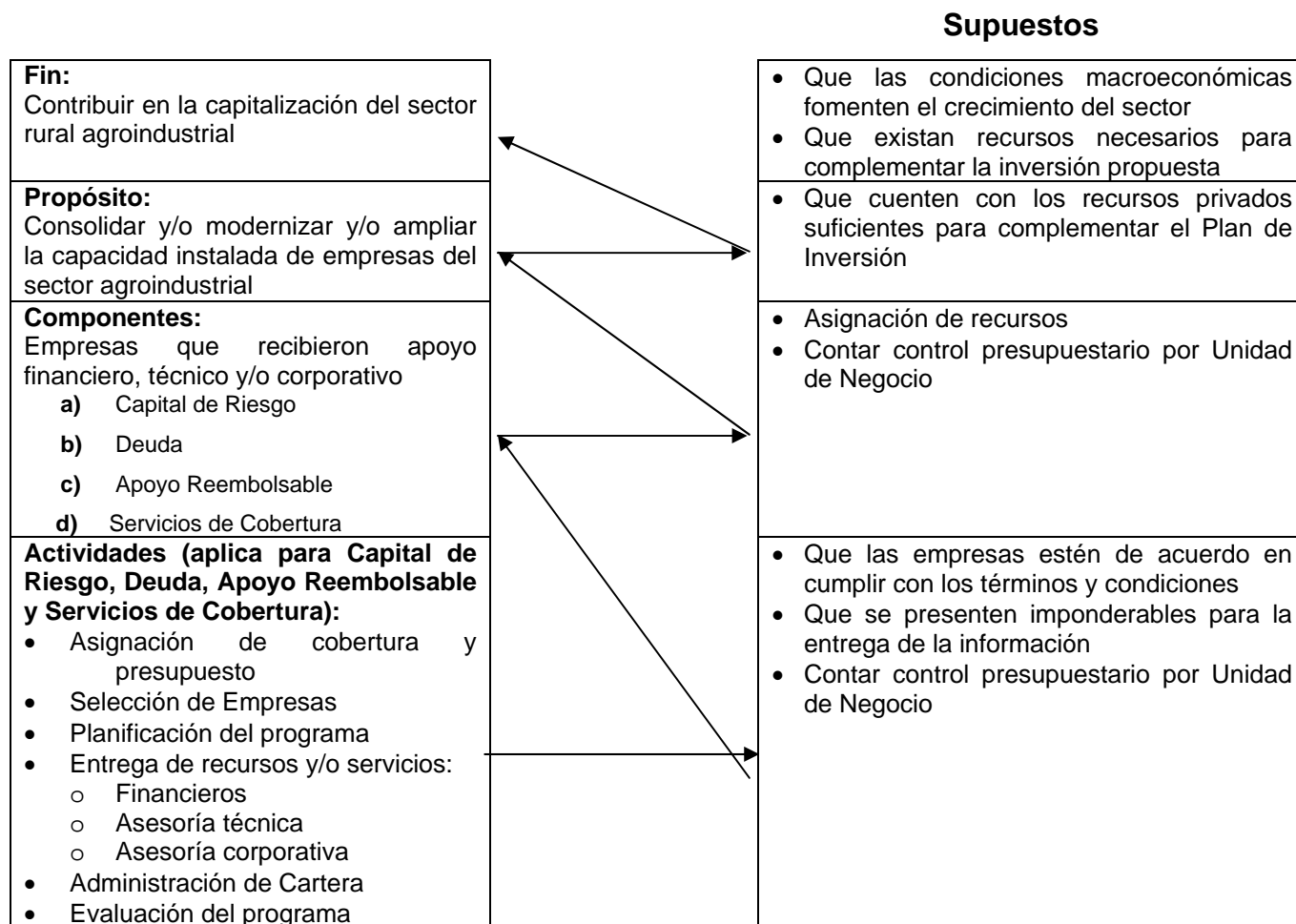
El propósito del Programa que es consolidar y/o modernizar y/o ampliar la capacidad instalada de empresas del sector rural agroindustrial, así como sistematizar y difundir un portafolio de oportunidades de inversión en el sector rural con la finalidad de ofrecer a los inversionistas de capital privado un instrumento que permita la administración del riesgo y que promuevan tecnologías modernas que los conviertan en polos de desarrollo es claro y lógico para lograr la solución del problema diagnosticado que es la falta de capitalización dentro del sector rural.

**FUENTE:** Matriz de Indicadores 2007, Reglas de Operación 2007.

**11. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna del Programa es clara?**

**SI.**

El análisis de la lógica vertical de la matriz evaluada es clara y se valida. Las actividades establecidas en la matriz de indicadores son necesarios, suficientes y producen correctamente cada uno de los componentes al confirmarse los supuestos de las actividades. Los componentes generan el propósito del Programa al confirmarse los supuestos de los componentes. Y finalmente, el propósito contribuye al fin al confirmarse los supuestos del propósito. En el siguiente esquema se muestra la lógica vertical de la matriz de indicadores.



**FUENTE:** Matriz de Indicadores 2007, Reglas de Operación 2007 y Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión.

**12. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño del Programa y en su lógica interna. Estos cambios deberían reflejarse en la matriz de indicadores definitiva del Programa.**

**NO APLICA.**

***De la lógica horizontal de la matriz de indicadores***

**13. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e insumos?**

**SI.**

Existen los indicadores necesarios para medir el Programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e insumos y son los siguientes:

- Fin: Generación de inversión (efecto multiplicador).
- Propósito: Empresas beneficiadas a Capital de Riesgo, Deuda, Apoyo Reembolsable y Coberturas.
- Componentes: Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a Capital de Riesgo, Deuda, Apoyo Reembolsable y Coberturas.
- Actividades: Oportunidad de los recursos.

**FUENTE:** Matriz de Indicadores 2007, Reglas de Operación 2007, Informes de Autoevaluación 2007.



**14. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?**

**SI.**

Cada uno de los indicadores son claros porque son de comprensión sencilla, son relevantes porque reflejan el impacto del Programa, son económicos porque son verificables con información disponible por el FOCIR, son adecuados porque reflejan cada uno de los enunciados del objetivo y son monitoreables porque su frecuencia es medible en cualquier momento. En el Anexo V.III. se enlistan los indicadores de la matriz con el análisis por característica y su justificación.

**FUENTE:** Matriz de Indicadores 2007, Reglas de Operación 2007, Informes de Autoevaluación 2007.

**15. De no ser el caso, la institución evaluadora, en coordinación con el Programa, deberá proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.**

**NO APLICA.**

**16. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?**

**SI.**

Están identificadas la línea de base y temporalidad de los indicadores de la matriz de resultados y se presentan en el siguiente cuadro.

<b>Nombre del indicador</b>	<b>Línea de base</b>	<b>Temporalidad</b>
Generación de inversión (efecto multiplicador)	2007	Trimestral
Empresas beneficiadas	2007	Anual
Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a capital de riesgo	2007	Anual
Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a deuda	2007	Anual
Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a apoyo reembolsable	2007	Anual
Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a servicios de cobertura	2007	Anual
Oportunidad de los recursos	2007	Semestral

**FUENTE:** Matriz de Indicadores 2007.

**17. ¿El Programa ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?**

**SI.**

Los medios de verificación para obtener los indicadores de la matriz de indicadores están plenamente identificados para cada uno de los indicadores y son los siguientes:

<b>Nombre del indicador</b>	<b>Métodos de verificación</b>
Generación de inversión (efecto multiplicador)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas de inversión</li> <li>• Registro contable en empresas</li> <li>• Contratos y convenios</li> </ul>
Empresas beneficiadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas internas</li> </ul>
Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a capital de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas propias</li> </ul>
Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a deuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas propias</li> </ul>
Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a apoyo reembolsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas propias</li> </ul>
Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a servicios de cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas propias</li> </ul>
Oportunidad de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas propias</li> </ul>

**FUENTE:** Matriz de Indicadores 2007.

**18. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo encuestas), ¿el Programa ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?**

**NO APLICA.**

**19. ¿De qué manera el Programa valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?**

El Programa valida la veracidad de la información obtenida a través de su base de datos, los expedientes de las empresas apoyadas, los contratos y convenios firmados con cada uno de los beneficiarios y los registros propios.

**FUENTE:** Entrevistas con los funcionarios del FOCIR.

**20. ¿Se consideran válidos los supuestos del Programa tal como figuran en la matriz de indicadores?**

**SI.**

Se consideran válidos los supuestos de cada uno de los indicadores del Programa ya que expresan con claridad los factores externos que pueden afectar el éxito (fracaso) de los apoyos y se enuncian a continuación:

<b>Nombre del indicador</b>	<b>Métodos de verificación</b>
Generación de inversión (efecto multiplicador)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las condiciones macroeconómicas fomenten el crecimiento del sector.</li> <li>• Que existan recursos necesarios para complementar la inversión propuesta.</li> </ul>
Empresas beneficiadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que cuenten con los recursos privados suficientes para complementar el plan de inversión.</li> </ul>
Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a capital de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignación de recursos a Capital de Riesgo.</li> <li>• Contar control presupuestario por unidad de negocio.</li> </ul>
Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a deuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignación de recursos a Deuda.</li> <li>• Contar control presupuestario por unidad de negocio.</li> </ul>
Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a apoyo reembolsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignación de recursos a Apoyos Reembolsables.</li> <li>• Contar control presupuestario por unidad de negocio.</li> </ul>
Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a servicios de cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignación de recursos a Servicios de Cobertura.</li> <li>• Contar control presupuestario por unidad de negocio.</li> </ul>
Oportunidad de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las empresas estén de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones.</li> <li>• Que se presenten imponderables para la entrega de la información.</li> <li>• Contar control presupuestario por unidad de negocio.</li> </ul>

**FUENTE:** Matriz de Indicadores 2007.

**21. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?**

**SI.**

Se valida en su totalidad la matriz de indicadores en su lógica horizontal porque cada uno de los niveles de objetivo se ve reflejado con claridad en los indicadores, así como los métodos de verificación son consistentes, sencillos y confiables y los supuestos son razonables con el nivel de objetivo correspondiente.

**FUENTE:** Matriz de Indicadores 2007.



**22. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la matriz de indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos).**

**NO APLICA.**

#### 1.1.4 Población potencial y objetivo

**23. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?**

**NO.**

La población objetivo y la población potencial que presentan el problema que es la falta de capitalización en el sector rural no están claramente definidas, debido que no existe un padrón de beneficiarios potenciales. La población potencial podría considerarse la misma que la población objetivo. El Programa se aplica a nivel nacional y según lo que enmarcan las ROP en su numeral 5.2.2. la población objetivo está definida como todas las “personas físicas o morales y grupos dedicados a las actividades agropecuarias y agroindustriales de todo el país que lleven a cabo proyectos para acopio, comercialización y transformación, preferentemente en regiones que presentan potencial productivo como son: ejidatarios, comuneros, propietarios rurales, asociados entre sí, o con inversionistas que cuenten con proyectos productivos en el medio rural” y en el caso de coberturas, numeral 6.2.1. y 6.2.2. la población objetivo es para “inversionistas de capital privado nacionales y extranjeros que realicen inversiones de capital de riesgo en empresas agroindustriales mexicanas o establecidas en territorio nacional”.

**FUENTE:** Reglas de Operación 2007, Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión.

**24. ¿El Programa ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes? (En el caso de individuos, en términos de edad, sexo, nivel socio-económico -señalar quintil de ingreso si corresponde-, principales características de la actividad económica que desempeña -rama de actividad, condición de empleo, etc.-, condición indígena u otros atributos que sean pertinentes).**

**NO.**

El Programa no cuantifica a la población potencial y a la población objetivo, sin embargo, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) señala que en el 2006 había 31.54 millones de habitantes en comunidades rurales. En el Quinto Informe de Gobierno del Presidente Fox se informó que la población económicamente activa rural durante el segundo trimestre del 2005 fueron de 22.9 millones de personas. Estos datos se pueden tomar como posible población potencial, sin embargo, se trata de una aproximación inexacta debido a que no existe forma de medir la disposición a formar empresas agropecuarias y agroindustriales de dicha población.

Sin embargo, en el caso del componente de Capital de Riesgo se caracteriza a la población objetivo como a todas aquellas personas físicas o morales que estén dentro del sector rural y que se dediquen a actividades agropecuarias y/o a actividades agroindustriales. En el caso del componente de Coberturas la población objetivo tiene que ser inversionistas de capital privado nacionales y extranjeros (fondos de inversión) que inviertan dentro del sector agroindustrial.

**FUENTE:** Consejo Nacional de Población, Quinto Informe de Gobierno del Presidente Fox, Reglas de Operación 2007 y Entrevistas a funcionarios del FOCIR.

**25. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que otorga el Programa se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?**

**NO APLICA.**

De acuerdo al artículo 2º. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, “son sujetos de esta Ley los ejidos, comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y, en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el medio rural”. Por lo tanto la población potencial y objetivo del Programa se fundamenta en este artículo, lo cual cubre a la población del sector rural.

Además, de acuerdo al artículo 4to de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable dice que “para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural”. Lo que justifica que el Programa se dirija a esta población potencial y objetivo.

**FUENTE:** Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Reglas de Operación 2007.

## 26. ¿La justificación es la adecuada?

Si, porque la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 2o. integra a todo la población potencial y objetivo del Programa, además en el capítulo XI del Sistema Nacional de Financiamiento Rural plantea en su artículo 116:

“La política de financiamiento para el desarrollo rural sustentable se orientará a establecer un sistema financiero múltiple en sus modalidades, instrumentos, instituciones y agentes, que permita a los productores de todos los estratos y a sus organizaciones económicas y empresas sociales disponer de recursos financieros adaptados, suficientes, oportunos y accesibles para desarrollar exitosamente sus actividades económicas”.

“Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, así como la integración y fortalecimiento de la banca social. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable.”

Y en el Capítulo XII. De la Administración de Riesgos en sus artículos 124, 125, y 127 señala que:

“**Artículo 124.-** La Comisión Intersecretarial promoverá el cambio tecnológico impulsando esquemas de riesgo compartido con los productores y demás agentes del sector rural, para lo cual, a través de las dependencias competentes, procurará proveer los instrumentos y recursos públicos necesarios y, además, promoverá un esquema diferenciado en apoyo a las zonas del país con menor desarrollo.”

“**Artículo 125.-** El Gobierno Federal, en la administración de riesgos inherentes al cambio tecnológico en las actividades del sector rural, promoverá apoyos al productor que coadyuven a cubrir las primas del servicio de aseguramiento de riesgos y de mercado.”

“**Artículo 127.-** La Comisión Intersecretarial promoverá, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y de los sectores social y privado, la utilización de instrumentos para la administración de riesgos, tanto de producción como de mercado.”

“Con el fin de facilitar el acceso de los productores al servicio de aseguramiento y ampliar su cobertura institucional, la Comisión Intersecretarial promoverá que las organizaciones económicas de los productores, obtengan los apoyos conducentes, para la constitución y funcionamiento de fondos de aseguramiento y esquemas mutualistas; así como su involucramiento en fondos de financiamiento, inversión y la administración de otros riesgos”.

**FUENTE:** Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**27. ¿Los criterios y mecanismos que utiliza el Programa para determinar las unidades de atención (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso) son los adecuados? (Señalar principales mecanismos).**

**SI.**

Los criterios y mecanismos son los adecuados. Para Capital de Riesgo, los principales criterios y mecanismos para determinar las unidades de atención son: la viabilidad integral y rentabilidad del proyecto, la consolidación de las empresas, que cuenten con estructura administrativa, que tengan una amplia solvencia moral y económica para que respalden al proyecto, que sean empresas que generan valor agregado dentro del sector, que el proyecto tenga un alto impacto social y económico y que las empresas estén dispuestas a integrar un Consejo de Administración donde el FOCIR funja como socio accionista y que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación. En el caso del Componente de Coberturas el criterio de selección son personas morales (fondos de inversión) nacionales o extranjeros que quieran invertir en el sector agroindustrial, ya que los fondos son los más idóneos para la colocación del instrumento de coberturas porque reúnen características como la profesionalización, la organización y el manejo en la dirección de las empresas.

**FUENTE:** Reglas de Operación 2007, Manual de Normas y Políticas de Proceso de Inversión y Entrevistas a funcionarios del FOCIR.

**28. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?**

**SI.**

Existe información sistematizada y actualizada que permite conocer a todas las empresas apoyadas ya que una característica es que el FOCIR solicita como requisito integrar un Consejo de Administración donde forma parte como socio accionista y además a través del Área de Servicios de Administración de Inversiones se realiza la supervisión y seguimiento de los beneficiados que implica entre otras cosas la solicitud de información financiera de manera trimestral, la asistencia a consejos de asamblea, visitas a las empresas.

**FUENTE:** Reglas de Operación 2007, Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión y Entrevistas a funcionarios del FOCIR.



### **1.1.5 Análisis de la vinculación de las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable con los objetivos del Programa**

**29. ¿El diseño del Programa se encuentra correctamente expresado en sus ROP o normatividad correspondiente?**

**SI.**

El diseño del Programa está correctamente expresado en sus reglas de operación y su lógica interna, porque los objetivos de las ROP son:

Para el componente de Capital de Riesgo el objetivo general es promover la capitalización del sector rural, mediante el apoyo financiero con instrumentos como el Capital de Riesgo y otros instrumentos financieros de deuda, orientados a promover la capitalización de las empresas que inviertan en proyectos productivos rentables para Acopio, Comercialización y Transformación, que estimulen la integración de cadenas productivas generando valor agregado a la producción primaria, así como que promuevan la generación de divisas, la sustitución de importaciones, la creación de empleos y/o que sean eslabones efectivas para las cadenas productivas y redes de valor y que promuevan tecnologías modernas que los conviertan en polos de desarrollo.

Y sus objetivos específicos son:

- a) Efectuar y fomentar inversiones para incrementar la producción y la competitividad del sector rural mexicano, mediante desarrollo de proyectos con alto potencial de crecimiento en etapa de preinversión y primer escalamiento, como aquellos en etapas posteriores de desarrollo o consolidación y que por su impacto regional sean considerados como estratégicos para el FOCIR.
- b) Promover el incremento de flujos de recursos financieros, nacionales e internacionales, al sector rural mexicano.
- c) Respaldar con apoyos financieros, y en su caso, mediante apoyo reembolsable, proyectos viables y rentables en el sector rural.

- d) Impulsar la creación y el desarrollo de agroasociaciones, así como la cultura empresarial en el sector rural.
- e) Diseñar y difundir mecanismos y esquemas que promuevan la participación de los intermediarios financieros en el sector rural y den viabilidad a los proyectos.
- f) Integrar, sistematizar y difundir un portafolio de oportunidades de inversión en el sector rural.

En el caso de Servicios de cobertura es incentivar la inversión de largo plazo en el sector agroindustrial mediante un instrumento financiero que cubra un porcentaje de las pérdidas en las que pueden incurrir los inversionistas de capital privado en el sector.

Y los específicos son:

- a) Promover el incremento de flujos de recursos financieros, nacionales e internacionales, al sector agroindustrial.
- b) Difundir mecanismos y esquemas que promuevan la participación de los inversionistas de capital privado en el sector agroindustrial y den viabilidad a los proyectos.
- c) Ofrecer a los inversionistas de capital privado un instrumento que permita la administración del riesgo de las inversiones realizadas en el sector agroindustrial y que a su vez las haga mas atractivas en cuanto a la relación riesgo-rendimiento.
- d) Integrar, sistematizar y difundir un portafolio de oportunidades de inversión en el sector rural.
- e) Favorecer el desarrollo de los productores fomentando la mejora del nivel de competitividad y la inversión en empresas que generen integración de cadenas productivas en el sector agroindustrial.

Ahora, los objetivos del Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión son:

- a) Deuda Convertible: Detonar e impulsar la inversión requerida en proyectos que representan un gran impacto económico y social en el sector rural.

Participar en forma temporal, con instrumentos de financiamiento tendientes en un futuro a su conversión a acciones o Certificados de Participación Social (CPS), representativas

del capital social o patrimonio de aquellos proyectos productivos que se justifiquen ampliamente

- b) Deuda Subordinada: Detonar e impulsar la inversión requerida en proyectos que representan un gran impacto económico y social en el sector rural mediante la operación de deuda subordinada.
- c) Cuasicapital: Es un instrumento de financiamiento que se otorga a personas físicas y/o morales para suscribir, exhibir y pagar acciones y/o partes sociales en el capital social de empresas vinculadas al sector rural, que pretendan llevar a cabo nuevas inversiones, tecnificación, ampliación o diversificaciones, donde generalmente la fuente de repago es externa a la empresa receptora del capital (preferentemente se destinará para la enajenación de acciones de la emisión más actual con respecto a la fecha de la formalización de la operación).
- d) Capital de riesgo: Compartir el riesgo del proyecto, capitalizar la empresa participante en el Programa de Capital de Riesgo, reducir la exposición al riesgo y fomentar la integración entre inversionistas y productores.  
La participación de la Entidad será minoritaria y se establecerá atendiendo a criterios de rentabilidad, proporcionalidad y de equidad.
- e) Otros apoyos financieros: Apoyo de liquidez para el pago de seguros y coberturas.

**FUENTE:** Reglas de Operación 2007, Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión.

**30. ¿Existe congruencia entre las ROP o normatividad aplicable del Programa y su lógica interna?**

**SI.**

Existe congruencia, porque los objetivos, la población objetivo y las características del Programa que se mencionan en las Reglas de operación están basados y alineados y se rigen y regulan en el planteamiento de la lógica interna de los manuales de operación creados anteriormente a las reglas de operación.

**FUENTE:** Reglas de Operación 2007, Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión y Entrevistas a funcionarios del FOCIR.

### **1.1.6 Posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas federales**

**31. Como resultado de la evaluación de diseño del Programa, ¿el diseño del Programa es el adecuado para alcanzar el Propósito antes definido y para atender a la población objetivo?**

**SI.**

En México el Capital de Riesgo en el sector agropecuario y agroindustrial es muy incipiente, teniendo una participación de solamente 0.1% del total de capital de riesgo del mundo. Existen muy pocas Dependencias y Entidades que ofrezcan instrumentos financieros diferenciados y especializados como los que ofrece el Programa y que cubran las necesidades de la población objetivo como es el acceder a financiamiento competitivo de largo plazo. Con este Programa se espera que exista mayor flujo de capital que provenga de inversionistas nacionales y extranjeros y que estén dispuestos a invertir en el sector agropecuario y agroindustrial con un menor riesgo.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios del FOCIR, CNA (entrevista al Ing. Javier Delgado Mendoza, Director del FOCIR).

### **32. ¿Con cuáles Programas federales podría existir complementariedad y/o sinergia?**

#### **NO APLICA.**

El Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y transformación que opera el FOCIR, se ha complementado con otros programas federales con el fin de potenciar los recursos que aporta. Se realizó una revisión de los diferentes programas federales que cuentan con objetivos, población objetivo y estructura similar a la del Programa con el objeto de identificar a aquellos programas que se complementen y/o sinergian.

Los Programas federales con los que se complementan y/o sinergian con los del FOCIR son:

#### **a) Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA)**

a.1. El Programa Subsidio de Fomento Tecnológico: Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología

a.2. El Programa Subsidio con Fomento Tecnológico: Servicios de Asistencia Técnica Integral (SATI)

a.3. El Programa Fortalecimiento de Competencias a Empresas, Organizaciones Económicas y Empresas de Servicios Especializados

a.4. El Programa Subsidio del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO)

a.5. El Subsidio del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA) dentro del Programa con Subsidio para el Fomento Financiero

#### **b) Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)**

b.1. El Programa Fondo de Riesgo Compartido para el Fomento de Agronegocios (FOMAGRO)

b.2. El SubPrograma de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol de 5 hectáreas o menos (PROMAF)

b.3. El SuPrograma de Apoyos e Incentivos a Sistemas orgánicos y/o Sustentables de Producción.

**c) Financiera Rural (FR)**

c.1. El Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales

c.2. El Programa de Apoyo para Acceder al Sistema Financiero Rural (PAASFIR)

c.3. El Programa de Fondo de Garantía Líquidas

**d) Secretaría de Economía**

d.1. El programa Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME)

**FUENTE:** Anexo V.IV y Entrevistas a funcionarios del FOCIR.

**33. ¿Con cuáles Programas federales podría existir duplicidad?****NO APLICA**

No existe duplicidad entre algún Programa Federal y el Programa del FOCIR porque no coinciden en sus características, ni en tipos de instrumentos financieros, ni en techos financieros. El Programa del FOCIR instrumenta Capital de Riesgo a la población del sector rural que se dedique a las actividades agropecuarias y agroindustriales y el Servicio de Coberturas cubre el riesgo a inversionistas (fondos de inversión) que quieran invertir en sector agroindustrial. En México no existen Entidades o Dependencias que quieran asumir el riesgo de invertir en estas actividades a largo plazo y el FOCIR cuenta con este Programa que puede ser atractivo para el inversionista y de esta manera fomentar el desarrollo del sector.

**FUENTE:** Anexo IV.V., y Entrevistas a funcionarios del FOCIR.



**34. ¿El Programa cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?**

**NO.**

El Programa no cuenta con estudios o documentos en los que se determine las complementariedades o posibles duplicidades entre Programas federales. Sin embargo, el Programa cuenta con información en donde existe complementariedad con otros Programas federales porque en los planes de negocio de las empresas en donde el FOCIR invierte se conoce con que Entidad o Dependencia se tienen mezcla de recursos para fortalecer el proyecto y reflejar solidez financiera.

**FUENTE:** Estadísticas propias del FOCIR, Planes de negocio de las empresas y Entrevistas a funcionarios del FOCIR.

## **2.2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

Esta sección busca analizar si el programa cuenta con instrumentos de planeación estratégica y si tiene una orientación para resultados.

### **2.2.1 Los mecanismos y herramientas de planeación estratégica**

**35. ¿El programa cuenta con planes estratégicos actualizados de corto, mediano y largo plazo?**

**SI.**

El Programa solo cuenta con planes estratégicos actualizados de corto plazo debido a la naturaleza de los recursos fiscales con los que opera. Los planes del Programa se encuentran integrados dentro del documento de planeación estratégica del FOCIR constituyéndose como elemento fundamental para el logro de la misión de la entidad.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios del FOCIR

- 36. ¿En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?**

**SI.**

En los planes se establecen indicadores y metas calendarizadas, los cuales se mencionan en las Reglas de Operación en el numeral 5.7.2 y 6.9.2 donde señalan: “El director general presentara al Comité Técnico trimestralmente un informe del desempeño de las actividades del fideicomiso, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos. Dicho informe incluirá una evaluación mediante indicadores que se calcularan trimestralmente, para fines de seguimiento e información.” Algunos indicadores son: Inversión financiera colocada por FOCIR en capital de riesgo, Inversión financiera inducida con servicios de cobertura, Efecto multiplicador de la inversión inducida por el servicio de cobertura, eficiencia de la inversión financiera, eficiencia en la recuperación de recursos.

Así mismo en el Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión en el capítulo 7 se describen los objetivos estratégicos para las actividades de financiamiento. También de manera anual se realizan talleres de planeación estratégica para integrar el plan de estrategia general del FOCIR.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios del FOCIR, Reglas de Operación 2007, Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión

**37. ¿En dichos planes se establecen con claridad los resultados (Fin y Propósito) que busca alcanzar el programa?**

**Si.**

Los indicadores del programa del FOCIR describen de manera clara y precisa los resultados del fin (efecto multiplicador) y el propósito (número de empresas beneficiadas) del programa.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios, Matriz de Indicadores.

**38. ¿El programa tiene mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?, ¿estos mecanismos son los adecuados? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?**

**Si.**

El mecanismo establecido para definir metas e indicadores consiste en:

El área de presupuesto en función de la disponibilidad de los recursos fiscales otorgados al FOCIR anualmente a través de el Presupuesto de Egresos de la Federación y/o en su caso de acuerdo a la disponibilidad de recursos propios, realiza reuniones de trabajo con el área operativa para determinar las metas e indicadores en base a las expectativas de negocio y las experiencias de ejercicios anteriores.

**Fuente:** Entrevistas a funcionarios.

## 2.2.2 De la orientación para resultados

**39. ¿El programa recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?**

**Si.**

Se capta información por cada proyecto y esta sirve de base para el análisis del proyecto y como sustento para el área de servicios de administración de inversiones. Dicha información se integra en expedientes de inversión para cada proyecto y se encuentran bajo resguardo del área de servicios de administración de inversiones.

Entre los documentos que integran el expediente de inversión se encuentran: planes de negocios, estados financieros y reportes de avances.

Para el caso específico del componente de coberturas, aun no cuentan con información debido a que este componente esta en proceso de operación.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios, expedientes de inversión.

**40. ¿El programa tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el Propósito del programa?**

**Si.**

El programa cuenta con un número limitado y suficiente de indicadores que se orientan a resultados y que reflejan significativamente el propósito del programa. El indicador a nivel de propósito con que cuenta el programa es un indicador de eficiencia y se refiere al número de empresas beneficiadas.

**FUENTE:** Matriz de Indicadores.

**41. ¿El programa tiene metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño?****Si.**

El programa tiene metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño.

De acuerdo a las Reglas de Operación: “El Director General presentará al Comité Técnico trimestralmente un informe del desempeño de las actividades del Fideicomiso, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos. Dicho informe incluirá una evaluación mediante indicadores que se calcularán trimestralmente, para fines de seguimiento e información.”

“FOCIR deberá cumplir con los informes evaluatorios del ejercicio presupuestario definidos en el artículo 26 y Noveno Transitorio, y será presentado a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre, a las Comisiones correspondientes de la H. Cámara de Diputados, turnando copia a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinadora Sectorial”.

**FUENTE:** Matriz de Indicadores y Reglas de Operación 2007.



**42. ¿Los indicadores de desempeño del programa tienen línea de base (año de referencia)?**

**Si.**

Los indicadores de desempeño del programa tienen como línea de base el año 2007.

**FUENTE:** Matriz de Indicadores y Entrevistas a Funcionarios.

**43. ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?**

**Si.**

FOCIR presenta trimestralmente a su Órgano de Gobierno un informe sobre los compromisos adquiridos de los recursos aprobados en su presupuesto para este programa que resulten de las coberturas otorgadas, así como del cumplimiento de los objetivos y metas.

**1. Capital de Riesgo**

(cifras en pesos)

TRIMESTRE	RECURSOS PROGRAMADOS	ACUMULADO
1	24'750,000	24'750,000
2	50'500,000	75'250,000
3	24'750,000	100'000,000
4	0	100'000,000
TOTAL	100'000,000	

**2. Coberturas**

TRIMESTRE	RECURSOS PROGRAMADOS EN SERVICIOS DE COBERTURA	RECURSOS COMPROMETIDOS EN SERVICIOS DE COBERTURA
1	31'250,000	31'250,000
2	62'500,000	93'750,000
3	31'250,000	125'000,000
4	0	125'000,000
TOTAL	125'000,000	

**FUENTE:** Reglas de Operación 2007.

**44. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del programa?\***

La fuente de financiamiento del programa son los recursos fiscales designados al FOCIR, señalados en el presupuesto de egresos de la federación, publicado el 28 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios y Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007.

**45. ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas?****Si.**

Se han realizado 2 evaluaciones externas al programa. La primera en el año 2003 y la segunda en el 2006, ambas realizadas por el Colegio de Postgraduados.

**FUENTE:** Evaluaciones externas 2003 y 2006.

**46. ¿Cuáles son las principales características de las mismas (tipo de evaluación, temas evaluados, periodo de análisis, trabajo de gabinete y/o campo)?\***

**NO APLICA**

Evaluación	Temas Evaluados	Periodo de análisis	Trabajo de gabinete	Trabajo de Campo
2003	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad del FOCIR</li> <li>• Cartera Vigente 2003</li> <li>• Autorizaciones realizadas por FOCIR en el 2003.</li> <li>• Aportaciones de Capital y financiamiento realizado por FOCIR en el 2003.</li> <li>• Operación del FOCIR</li> <li>• Grado de satisfacción de la población objetivo del programa.</li> </ul>	2003	<p>Acopio y revisión de documentos sobre el marco legal, la normatividad y los procedimientos para la aplicación de los recursos FOCIR.</p> <p>Integración de información cualitativa y documental.</p> <p>Revisión y análisis de la información estadística.</p> <p>Revisión y análisis de la información sobre los aspectos programáticos y operativos.</p> <p>Integración del documento de evaluación.</p>	<p>Entrevistas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios del FOCIR</li> <li>• Fondo Financiero de Identificación y Preparación de Proyectos Rurales (FIPRU).</li> </ul>
2006	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Jurídico de la evaluación de la institución.</li> <li>• Indicadores de desempeño y eficiencia en la operación de los programas.</li> <li>• Indicadores de las empresas beneficiadas.</li> <li>• Opinión de funcionarios y operativos del FOCIR</li> </ul>	2006	<p>Acopio y revisión de documentos sobre el marco legal, la normatividad y los procedimientos para la aplicación de los recursos FOCIR.</p> <p>Integración de información cualitativa y documental.</p> <p>Revisión y análisis de la información estadística.</p> <p>Revisión y análisis de la información sobre los aspectos programáticos y operativos.</p> <p>Integración del documento de evaluación.</p>	<p>Entrevistas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios del FOCIR.</li> <li>• Empresas beneficiadas</li> </ul>

**FUENTE:** Evaluación de los programas del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2003 y Evaluación Externa 2006 para el Programa de Capital de Riesgo y para el Servicio de Cobertura que opera el FOCIR con recursos fiscales 2007.

**47. ¿El programa ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas de los últimos dos años?**

**Si.**

El programa ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas.

**FUENTE:** Entrevistas a Funcionarios.

**48. ¿Existe evidencia de que el programa ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar su desempeño?**

No.

No existe evidencia de que el programa ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar su desempeño. Sin embargo las evaluaciones externas se toman como fuente de referencia oficial cuando solicitan información relativa al FOCIR.

**FUENTE:** Entrevistas a Funcionarios.

## **2.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

### **2.3.1 Análisis de cobertura**

**49. ¿El programa cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?**

**No.**

El programa no cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo. Sin embargo en el caso de coberturas existe un padrón de asociados dirigidos por la AMEXCAP.

**FUENTE:** Entrevistas a Funcionarios.



**50. En caso de que el evaluador determine que el programa debe modificar los instrumentos antes analizados, proponer los instrumentos y procedimientos a utilizar, así como realizar un análisis de factibilidad de los mismos.**

**NO APLICA**

51. Cuantificar la población atendida total a nivel nacional para el periodo del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2007. Esta información deberá desagregarse por entidad federativa, por los Componentes del programa y por los atributos considerados en la pregunta 24. Para presentar esta información utilizar el Cuadro No. 1 como referencia.\*

Cuadro No. 1					
Cobertura Anual del Programa <u>de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización, Transformación y para el Servicio de Cobertura</u>					
2006 – 2007					
Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura del programa (PA/PP x100)	Eficiencia de cobertura PA/PO x100)
2006	3760	752	86	2.28%	11.44%
2007	3760	752	30	0.80%	3.98%

**FUENTE:** Registro de estadísticas de FOCIR

**52. ¿El avance de la cobertura, que a la fecha presenta el programa, es el adecuado considerando su Fin y Propósito?**

**Si.**

El avance de la cobertura, que a la fecha presenta el programa es el adecuado tomando en cuenta el fin y el propósito del programa.

Cabe señalar que debido a las características propias de los instrumentos financieros que FOCIR ofrece, sus principales beneficiarios son empresas del sector agropecuario y/o agroindustrial (que involucran directa o indirectamente la participación de productores del sector rural), que cumplen con las condiciones de crédito establecidas en las ROP del FOCIR. Además los instrumentos financieros del FOCIR son de mediano y largo plazo.

**Fuente:** Entrevista a funcionarios

**53. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo?**

**Si.**

El programa cuenta con estrategias de cobertura a corto plazo, sujeto a los recursos fiscales disponibles anualmente.

Por ejemplo cada año se realiza el Programa de Apoyo a Regiones y Actividades de menor Desarrollo Relativo, que contiene entre otros, un diagnóstico de financiamiento rural.

**FUENTE:** Entrevistas a Funcionarios y Programa de Apoyo a Regiones y Actividades de Menor Desarrollo Relativo

**54. ¿Esta estrategia es la adecuada? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?**

**Si.**

La estrategia es la adecuada ya que realiza un diagnóstico del financiamiento rural e identifica la población potencial que requiere atención financiera que el programa puede proporcionarles y pronostica el efecto multiplicador que generara la colocación de los recursos.

**FUENTE:** Entrevistas a Funcionarios y Programa de Apoyo a Regiones y Actividades de Menor Desarrollo Relativo

### 2.3.2 Análisis de focalización

**55. En relación con la información de gabinete disponible se debe evaluar si el programa ha logrado llegar a la población que se deseaba atender. Para esto es necesario utilizar indicadores consistentes con los criterios analizados en la pregunta 27.\***

**SI.**

Se ha logrado llegar a la población que se deseaba atender de acuerdo a los criterios establecidas con anterioridad.

**FUENTE:** Entrevista a funcionarios, Reglas de Operación 2007.

**56. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?****SI.**

Si se ha llegado a la población que se desea atender.

Dada las características de los instrumentos de apoyo de FOCIR, y de acuerdo a los elementos mínimos requeridos para ser sujeto de los beneficios ofrecidos, se deben de cumplir con los requisitos especificados en las ROP, de tal manera que solamente se puede apoyar a empresas establecidas legalmente, para el caso de Capital de Riesgo solo se da el apoyo a personas morales constituidas como sociedad anónima de capital variable, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad de producción rural de responsabilidad limitada y asociación rural de interés colectivo. Para Cuasicapital, deben ser personas físicas o morales que se conviertan en accionistas de empresas que acopien, comercialicen y transformen productos del sector agropecuario.

**FUENTE:** Entrevistas a Funcionarios, Reglas de Operación 2007.

## **2.4 OPERACIÓN**

### **2.4.1 Análisis de las ROP o normatividad aplicable**

**Este apartado busca analizar las principales actividades y procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.**

#### ***Selección de beneficiarios y/o proyectos***

**57. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o beneficiarios?**

**SI.**

Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o beneficiarios, descritos en las reglas de operación y en el manual de políticas y normas del proceso de inversión.

**FUENTE:** Reglas de Operación 2007 y Manual de políticas y normas del proceso de inversión.



**58. ¿La selección de proyectos y/o beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o normatividad aplicable?**

**SI.**

Tal como lo describen las Reglas de Operación 2007 y el Manual de Políticas y Normas del Proceso de Inversión, se apoya a personas físicas o morales con actividad agropecuaria y/o agroindustrial que cuenten con proyectos de acopio, comercialización y/o transformación preferentemente en regiones que presenten potencial productivo.

Además las características que deben contener los proyectos elegibles son, entre otras: viabilidad corporativa, económica y financiera, que muestren clara ventaja competitiva, Que preferentemente vinculen a los diferentes agentes productivos y económicos del sector rural con inversionistas nacionales y extranjeros y proyectos que incorporen el acopio y/o transformación de los productos primarios hasta su comercialización, entre otras

**FUENTE:** Reglas de Operación 2007 y Manual de Políticas y Normas del Proceso de inversión.

***Solicitud de apoyos***

**59. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?**

**No.**

El programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

**FUENTE:** Entrevistas a Funcionarios.

**60. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para recibir y procesar solicitudes de apoyo?**

**SI.**

Existen procedimientos estandarizados y adecuados para recibir y procesar solicitudes de apoyo, descritos en el Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión y en las Reglas de Operación 2007 en los numerales 5.6 y 6.8.

**FUENTE:** Reglas de Operación 2007, Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión

***Tipos de apoyos***

**61. ¿Los apoyos otorgados (incluyendo obras y acciones) cumplen con las características establecidas en las ROP o normatividad aplicable?**

**SI.**

Los apoyos otorgados cumplen con las características establecidas en las Reglas de Operación ya que los recursos se canalizan según lo establecido en las mismas.

**FUENTE:** Reglas de Operación 2007 y entrevistas a funcionarios.

## 62. ¿Se respetaron los montos de apoyos estipulados en las ROP o normatividad aplicable?

**SI.**

Ninguno de los proyectos apoyados rebasan los montos estipulados en las Reglas de Operación 2007. Dichos montos son:

Instrumento	Montos
Capital de Riesgo	"En el caso de primer piso, la aportación será hasta por el 35% del capital social previsto en las empresas apoyadas, y en aquellas que participe en forma sindicada con otras instituciones de la banca de desarrollo no podrá exceder, de manera conjunta, de 45% del capital social previsto de dichas empresas. En el caso de operaciones de segundo piso con inversionistas de capital privado, la participación al patrimonio del fondo por parte de FOCIR será hasta por el 35%."
Deuda Convertible.	"Se podrá financiar a la empresa acreditada mediante este instrumento hasta por un monto que no supere al momento de otorgar el apoyo el 49% del capital suscrito y pagado en la sociedad receptora del financiamiento, ni los límites máximos establecidos para capital de riesgo al realizar la conversión a deuda."
Cuasicapital.	"Se podrá financiar hasta un máximo del 80% del monto del proyecto de compra de partes sociales a emitir por la sociedad receptora final del financiamiento (beneficiario final)."
Deuda Subordinada	"El monto del financiamiento con deuda subordinada en forma directa a las empresas rurales, será de hasta el equivalente al 49% del capital contable de la empresa."  "La exposición directa del FOCIR sumada con la de otras instituciones de banca de desarrollo no excederá del 49% del activo total de la empresa."
Apoyo reembolsable	"Se financiarán hasta por 200,000 UDIS, con una aportación mínima del 20% de recursos propios de las empresas. Las solicitudes se presentarán al Comité Interno de Estudios y Análisis."
Cobertura	"El porcentaje de cobertura respecto a la inversión podrá ser de 30, 40 ó 50 por ciento. El otorgamiento del porcentaje de cobertura estará sujeto al monto de las disponibilidades de los recursos otorgados para este servicio, y a los límites de exposición que en su caso se establezcan."

**FUENTE:** Reglas de Operación 2007, numeral 5.3 y 6.3

**63. ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?**

**SI.**

Existen expedientes donde se archivan de forma cronológica toda la información referente al proyecto beneficiado que incluye, programas de visitas, información financiera trimestral, reportes de avance, comprobantes de depósito y pago, entre otros documentos. Adicionalmente se lleva a cabo el proceso de Supervisión y seguimiento al cliente que incluye el corroborar la información antes mencionada mediante la visita y supervisión física del proyecto beneficiado.

**FUENTE:** Entrevistas a Funcionarios, Reglas de Operación 2007 y Manual de Normas y Políticas del Procedimiento de Inversión.

**Ejecución**

**64. ¿Existe evidencia documental de que el programa cumple con los procesos de ejecución establecidos en las ROP (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)?**

**SI.**

En forma trimestral se entrega un informe de los avances de cada beneficiario al Comité Técnico, además semestralmente se realiza un informe de autoevaluación donde se detalla el avance físico-financiero, avances de recuperación de inversiones, colocación de nuevos recursos, reporte de cartera vencida, reporte de cartera en recuperación entre otros.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios y informe de autoevaluación al 30 de junio de 2007.

**65. ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo a la normatividad?**

**SI.**

Los procesos de ejecución se basan en las Reglas de Operación y en el Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión.

**FUENTE:** Reglas de Operación 2007 y en el Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión.



### 2.4.2 Mejora y simplificación regulatoria

**66. ¿Se han implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa? Describa las más importantes.**

**NO.**

No se han implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa.

**FUENTE:** Entrevista a funcionarios.

**67. Reportar los principales beneficios y resultados alcanzados con la implementación de acciones de mejora comprometidas. Enunciar únicamente el título de las acciones de mejora (*Ejemplo: Reducción de tiempos de atención, disminución de cantidad de requisitos, etc.*).\***

**NO APLICA**

### 2.4.3 Organización y gestión

**68. ¿El programa cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del programa.**

**SI.**

El programa cuenta con una estructura organizacional (Anexo V.VI) que le permite entregar y producir los componentes que se establecen en la ROP, además de alcanzar el logro del propósito.

Esta estructura organizacional se compone de 7 unidades administrativas consistentes en:

- Director General
- Director General Adjunto de Análisis y Seguimiento
- Director General Adjunto de Administración de Riesgo e Informática
- Director General Adjunto de Finanzas y Operación
- Director de Administración
- Dirección Jurídica
- Titular del Órgano Interno de Control.

**FUENTE:** Entrevista a funcionarios y oficio No. FCR.DA.194.10/07 del FOCIR.

**69. ¿Los mecanismos de transferencias de recursos operan eficaz y eficientemente?**

**SI.**

El programa cuenta con mecanismos eficaces y eficientes para la transparencia de recursos, ya que se tienen implementados procesos de dispersión automatizada vía electrónica, que inhiben la ocurrencia de errores y posibilitan la colocación de recursos a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI's) con acreditación en cuenta del beneficiario el mismo día que la Tesorería recibe la instrucción.

**FUENTE:** Entrevista a funcionarios.

**70. Considerando las complementariedades del programa, ¿tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?**

**NO.**

Aunque existe una complementariedad con otros programas federales, el FOCIR no tiene una colaboración y/o coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios.

#### **2.4.4 Administración financiera**

**71. ¿Existe evidencia de que el programa utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?**

**SI.**

Se elaboran Informes de Gestión Trimestrales para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno, además semestralmente se realiza un informe de autoevaluación donde se detalla el avance físico-financiero, avances de recuperación de inversiones, colocación de nuevos recursos, reporte de cartera vencida, reporte de cartera en recuperación entre otros.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios y informe de autoevaluación al 30 de junio de 2007.

**72. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?**

**SI.**

Existe una integración entre los distintos sistemas de información especificados en el Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión.

FUENTE: Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión.

## 2.4.5 Eficacia, eficiencia, economía operativa del programa

### Eficacia

73. Presentar el avance de los indicadores a nivel de Componente del programa, ¿este avance es el adecuado para el logro del propósito?

#### Componente: Cobertura

INDICADOR	TRIMES TRE	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS ACUMULADOS
<b>Porcentaje de ejecución:</b> Presupuesto ejercido/ Presupuesto asignado	I.	0/13,312,500 = 0%	0/13,312,500 = 0%
	II.	0/26,625,000 = 0%	0/39,940,500 = 0%
	III.	0/13,312,500 = 0%	0/53,250,000 = 0%
	IV.	53,250,000/0=0%	53,250,000/53,250,000 = 100%
<b>Generación de Inversión:</b> Inversión FOCIR/ Inversión total	I.	0%	0%
	II.	0%	0%
	III.	0%	0%
	IV.	0%	0%
<b>Empresas Beneficiadas</b>	I.	0	0
	II.	0	0
	III.	0	0
	IV.	0	0
<b>Oportunidad de los recursos:</b> Días que transcurren entre la autorización del proyecto y la formalización	I.	0	0
	II.	0	0
	III.	0	0
	IV.	0	0

**Nota:** El monto original asignado para cobertura se disminuyó de 125.0 MDP a 53.25 MDP, reasignando 65.0 MDP adicionales a Capital de Riesgo y 6.75 MDP a gasto corriente apegándose al segundo párrafo de la regla 7.2 de las Reglas de Operación 2007.

**FUENTE:** Informe de gestión de la Dirección General, 1era. Sesión Ordinaria de 2008



## Componente: Capital de Riesgo

INDICADOR	TRIMES TRE	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS ACUMULADOS
<b>Porcentaje de ejecución:</b> Presupuesto ejercido/ Presupuesto asignado	I.	$0/40,837,500=0$	$0/40,837,500=0$
	II.	$165,000,000/124,162,500=132.89$	$165,000,000/165,000,000=100$
	III.	0	$165,000,000/165,000,000=100$
	IV.	0	$165,000,000/165,000,000=100$
<b>Generación de Inversión:</b> Inversión total/Inversión FOCIR	I.	0	0
	II.	$825,000,000/165,000,000=5$	$825,000,000/165,000,000=5$
	III.	0	$825,000,000/165,000,000=5$
	IV.	0	$825,000,000/165,000,000=5$
<b>Empresas Beneficiadas</b>	I.	0	0
	II.	1	1
	III.	0	1
	IV.	0	1
<b>Oportunidad de los recursos</b>	I.	0	0
	II.	90 días	90
	III.	0	0
	IV.	0	0

**Nota:** La empresa beneficiada es el Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios, la que se estima beneficiara a 30 empresas de la República, cuyo efecto multiplicador de la inversión se potencializara en por lo menos 15 veces con un horizonte de inversión de hasta 3 años, a través de llamadas de capital por parte del fondo. Hasta el momento se han formalizado convenios de adición con los estados de Sonora, Veracruz, Puebla, Michoacán, Tamaulipas y Chihuahua.

**FUENTE:** Informe de gestión de la Dirección General, 1era. Sesión Ordinaria de 2008

**74. ¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia del programa?**

**NO.**

No se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia del programa.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios.

**75. ¿Se identifican Componentes, Actividades o procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?**

**NO.**

No se identifican Componentes, Actividades o procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios.

**76. ¿Existen indicadores de eficacia en la operación del programa? Presentar un listado de estos indicadores.**

**SI.**

Si existen indicadores de eficiencia en la operación del programa y son:

- Efecto multiplicador.
- Tope mínimo de empresas beneficiadas.

**FUENTE:** Matriz de Indicadores.

**Eficiencia**

**77. ¿El programa ha identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de sus Componentes? Si fuera el caso, presentar dichos costos.**

**SI.**

Se cuenta con un programa contable que permite identificar los costos dependiendo del componente, dichos costos son:

- |                                      |                |
|--------------------------------------|----------------|
| 1. Para el caso de Capital de Riesgo | \$3,932,000.00 |
| 2. Para el caso de Coberturas        | \$2,727,000.00 |

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios.

**78. ¿El programa tiene procedimientos para medir costo-efectividad en su ejecución?**

**SI.**

El programa tiene procedimientos contables para medir costo-efectividad en su ejecución.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios.

**79. ¿Se identifica algún componente, actividad o proceso que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia del programa?**

**NO.**

No se identifica algún componente, actividad o proceso que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia del programa.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios

**80. ¿Se identifican Componentes, Actividades o Procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo?**

**NO.**

No se identifican Componentes, Actividades o Procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios.



**81. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del programa? Presentar un listado de estos indicadores.**

**SI.**

Existe un indicador de eficiencia en la operación del programa que es el Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado (presupuesto ejercido entre presupuesto asignado).

**FUENTE:** Matriz de indicadores.

**Economía**

82. Cuantificar el presupuesto ejercido al término del presente ejercicio fiscal en relación al presupuesto asignado. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa?\*

**Componente: Cobertura**

INDICADOR	TRIMES TRE	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS ACUMULADOS
<b>Porcentaje de ejecución:</b> Presupuesto ejercido/ Presupuesto asignado	I.	0/13,312,500 = 0%	0/13,312,500 = 0%
	II.	0/26,625,000 = 0%	0/39,940,500 = 0%
	III.	0/13,312,500 = 0%	0/53,250,000 = 0%
	IV.	53,250,000/0=0%	53,250,000/53,250,000 = 100%

**Componente: Capital de Riesgo**

INDICADOR	TRIMES TRE	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS ACUMULADOS
<b>Porcentaje de ejecución:</b> Presupuesto ejercido/ Presupuesto asignado	I.	0/40,837,500= 0	0/40,837,500= 0
	II.	165,000,000/124,162,500=132.89	165,000,000/165,000,000=100
	III.	0	165,000,000/165,000,000=100
	IV.	0	165,000,000/165,000,000=100

La meta originalmente programada para el caso de capital de riesgo era de 100 MDP, pero debido a la demanda de dicho componente y en apego al segundo párrafo de la regla 7.2 de las Reglas de Operación del programa se reasignó 65.0 MDP del componente de cobertura al componente de capital de riesgo.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios.

**83. ¿Cuál es el monto o porcentaje de aportaciones de terceros (otras instituciones, otros niveles de gobierno, beneficiarios, etc.) en relación al presupuesto ejercido?\***

El porcentaje de aportación de terceros para el componente de coberturas es de 61.6% y para el caso del componente de capital de riesgo es de 66%

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios.

**84. En función de los objetivos del programa, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de costos (gasto que le genera al Estado la producción/entrega de servicios del programa)?**

**SI.**

La relación costo-efectividad en la ejecución del programa se inscribe en el conjunto de la operación del fideicomiso y esta medida en términos de costos por peso operado. (anexo V.VII).

**FUENTE:** Resultados operativos del FOCIR.

#### 2.4.6 Sistematización de la información

85. ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del programa?

SI.

Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del programa que se describe en el Manual de Políticas y Normas del Proceso Inversión divididos en 13 procedimientos a continuación enlistados:

- Procedimiento de Gestión de Promoción.
- Evaluación de Prospectos.
- Coordinación de Comités.
- Contratación.
- Mesa de Inversión.
- Guarda Valores.
- Administración de Cartera.
- Supervisión y Seguimiento al Cliente.
- Supervisión y Seguimiento al Proceso de Inversión.
- Calificación de Cartera.
- Gestión de Recuperación.
- Función Especializada de Recuperación.
- Expediente de Inversión.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios, Manual de Políticas y Normas del Proceso Inversión.

**86. ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del programa?\***

- Manual de Políticas y Normas del Proceso Inversión.
- Programas Contables.
- Mecanismos creados por el área de seguimiento.
- Modelos de Evaluación Financiera.
- Metodología de Evaluación.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios.

**87. En caso de que el programa cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?**

**NO.**

El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios.

**FUENTE:** Entrevista a Funcionarios

**88. ¿Los mecanismos de actualización son los adecuados?**

**NO APLICA**



**2.4.7 Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos**

**89. Con base en los indicadores de gestión y productos del programa, ¿el programa mostró progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en 2007?**

**SI.**

El programa de Capital de Riesgo y Servicios de Cobertura del FOCIR, mostro progreso en la realización de sus actividades y en la entrega de los recursos en términos de devengo.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios.

#### 2.4.8 Rendición de cuentas y transparencia

**90. ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos públicos del programa?**

**SI.**

Si Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos públicos del programa, descritos en las Reglas de Operación en los numerales 5.7 y 6.9 que a la letra señala:

“En materia de información, se deberá cumplir en lo que corresponda, con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y Noveno Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, destacando los siguientes aspectos relevantes:”

“Avances Físico-Financieros

FOCIR presentará trimestralmente a su Órgano de Gobierno un informe sobre los compromisos adquiridos de los recursos aprobados en su presupuesto para este programa que resulten de las coberturas otorgadas, así como del cumplimiento de los objetivos y metas.”

“Cumplimiento de Metas.

El Director General presentará al Comité Técnico trimestralmente un informe del desempeño de las actividades del Servicio de Coberturas. Dicho informe incluirá una evaluación mediante indicadores que se calcularán trimestralmente, para fines de seguimiento e información.”

**FUENTE:** Reglas de Operación 2007.

**91. ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las ROP?**

**SI.**

Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las ROP, como presentar trimestralmente al Comité Técnico un informe sobre el ejercicio de los recursos aprobados, cumplimiento de objetivos y metas.

**Fuente:** Entrevista a Funcionarios.

**92. ¿El programa cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?**

**SI.**

Por ley, se envían ejemplares impresos a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a la Función Pública y a la Cámara de Diputados, además, las evaluaciones se encuentran en la Entidad y publicadas en su página de internet a disposición de quien las solicite.

**FUENTE:** Entrevista a funcionarios.

**2.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO**

La evaluación de la percepción de la población objetivo deberá analizar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa.

93. ¿El programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo?

**NO.**

El programa no cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo.

**FUENTE:** Entrevistas a Funcionarios.

**94. ¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?**

**NO APLICA**

**95. De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?\***

**NO APLICA**

**2.6 RESULTADOS**

Este apartado busca evaluar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan medir si ha cumplido con sus objetivos a nivel Propósito y Fin. Aquí se busca analizar si existe evidencia documentada de que el programa ha logrado mejorar o resolver el problema para el cual fue creado.

**96. ¿El programa recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin?**

**SI.**

Si recolecta trimestralmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin, los cuales se envían por ley a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados.

**FUENTE:** Entrevista a Funcionarios y Anexo V.VIII



**97. ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto del programa en la población objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)?**

**SI.**

El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto del programa en la población objetivo, “En cumplimiento al artículo 26, fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, FOCIR presentará a través de la Coordinadora Sectorial la evaluación de resultados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, a más tardar el último día hábil de agosto, a efecto de que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal. La evaluación se realizará por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional, que cuente con reconocimiento y experiencia en materia de evaluación de los componentes del programa.”

**FUENTE:** Reglas de Operación 2007 y Entrevistas a Funcionarios.

**98. Con base en las evaluaciones externas, ¿cuáles han sido los principales impactos del programa?\***

En base a las recomendaciones de evaluaciones externas anteriores, FOCIR ha puesto en marcha las siguientes consideraciones:

- Informa desde la primera entrevista los requisitos necesarios y la información suficiente para poder acceder a los instrumentos financieros que ofrece. Es importante resaltar que FOCIR funciona como banca de segundo piso, lo que facilita los trámites.
- A través del área de Inteligencia Competitiva y Sectorial, FOCIR ofrece servicios especializados de banca de inversión, que permite mantener a la vanguardia a las empresas del sector.
- Por medio de un modelo ejecutivo de gobierno corporativo para los fideicomisos de capital privado en agro negocios FOCIR 2007, desarrollado por Deloit, pretende continuar apoyando a las empresas en las que participa.

**FUENTE:** Entrevistas a funcionarios y “Modelo ejecutivo de gobierno corporativo para los fideicomisos de capital privado en agro negocios FOCIR 2007”.

**99. ¿El diseño y la operación del programa permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa? Si no es así, explicar y proponer los ajustes necesarios para que sean compatibles.**

**SI.**

El diseño y la operación del programa permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa ya que cuenta con todos los elementos necesarios para calcular los indicadores de eficiencia, eficacia, economía, entre otros que permiten medir el impacto que el programa tiene en la población objetivo.

**FUENTE:** Reglas de Operación 2007 y Matriz de indicadores.

**100. Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿el programa ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados.**

**SI.**

El programa ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su propósito y fin que es contribuir a la capitalización del sector rural agroindustrial ya que cumple con las expectativas al beneficiar a empresas relacionadas con el acopio, transformación y comercialización de productos agropecuarios y/o agroindustriales, fomentando la capitalización del sector.

FUENTE: Entrevista a funcionarios de FOCIR

## CAPITULO 2. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES.

Tema de evaluación	Fortaleza y oportunidades/debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación Referencia de la recomendación
<b>Fortaleza y oportunidad</b>			
Objetivos estratégicos	<b>F1.</b> Existe una relación lógica entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 con el fin y el propósito del Programa.	Pág. 14, párrafo 1	No Aplica
Población potencial y objetivo	<b>F2.</b> Los principales criterios y mecanismos para determinar las unidades de atención para capital de riesgo son: la viabilidad integral y rentabilidad del proyecto, que sean empresas que generen valor agregado dentro del sector y que tengan alto impacto social y económico.	Pág. 36, párrafo 1	No Aplica
Coincidencias, complementariedades o duplicidades	<b>O1.</b> Existen muy pocas Dependencias y Entidades que ofrezcan instrumentos financieros diferenciados y especializados como los que ofrece el Programa y que cubran las necesidades de la población objetivo como es el acceder a financiamiento competitivo de largo plazo.	Pág. 42, párrafo 1	No Aplica
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores	<b>O2.</b> La matriz de indicadores del Programa es una herramienta estructurada que facilita los procesos de asignación de recursos y que permite dar un seguimiento de la ejecución y evaluación de los proyectos.	Matriz de Indicadores	No Aplica
Planeación estratégica	<b>F3</b> El programa cuenta con planes estratégicos actualizados	Pág. 49, párrafo 1	No aplica
<b>Debilidad y amenaza</b>			
Población potencial y objetivo	<b>D1.</b> La población objetivo y la población potencial que presenta el problema o necesidad no están claramente definidas debido a que no existe un padrón de beneficiarios potenciales.	Pág. 31, párrafo 1	Acotar la población objetivo de acuerdo a las características establecidas en los requisitos para aprobación de créditos o apoyos. Crear un padrón de beneficiarios potenciales.
Operación	<b>D2</b> El programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos	Pág. 73, párrafo 1	No aplica

### **CAPITULO 3. CONCLUSIONES**

El diseño del Programa esta completo, de acuerdo a las características que marcan los lineamientos del CONEVAL.

El Programa cuenta con un Fin y un Propósito claramente definidos que corresponden a la solución de los problemas de la población objetivo. Existe una relación lógica de los objetivos, tanto del Programa como de la Entidad, con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, además se alinea con los planteamientos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en el sentido de promover la capitalización del sector rural que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de las unidades de producción, mejorar los ingresos y fortalecer la competitividad.

La Entidad cuenta con manuales de operación claros y precisos que tienen una relación lógica interna con el Programa para cumplir el Propósito y el Fin. Cada una de las actividades producen los componentes necesarios para lograr el Propósito del Programa, por lo que la lógica vertical de la matriz es clara y precisa y se valida en su totalidad.

Los indicadores miden el desempeño del Programa en cada uno de los niveles de objetivo, son claros, sencillos y relevantes, además son fácilmente verificables. Los supuestos de los indicadores son válidos ya que reflejan los factores externos que pueden afectar el éxito o fracaso del Programa, por lo tanto la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad.

El diseño del Programa se encuentra correctamente expresado en sus Reglas de Operación y su lógica interna, además existe congruencia entre las Reglas de Operación con la normatividad del Programa que se encuentran expresadas en el Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión.

Existen muy pocas dependencias o Entidades que ofrezcan instrumentos financieros diferenciados y especializados como las que ofrece el Programa. De los Programas federales con los que pudiera existir complementariedad y/o sinergia son:

a) Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA)

a.1. El Programa Subsidio de Fomento Tecnológico: Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología

a.2. El Programa Subsidio con Fomento Tecnológico: Servicios de Asistencia Técnica Integral (SATI)

a.3. El Programa Fortalecimiento de Competencias a Empresas, Organizaciones Económicas y Empresas de Servicios Especializados

a.4. El Programa Subsidio del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO)

a.5. El Subsidio del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA) dentro del Programa con Subsidio para el Fomento Financiero:

b) Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)

b.1. El Programa Fondo de Riesgo Compartido para el Fomento de Agronegocios (FOMAGRO)

b.2. El SubPrograma de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol de 5 hectáreas o menos (PROMAF)

b.3. El SuPrograma de Apoyos e Incentivos a Sistemas orgánicos y/o Sustentables de Producción

c) Financiera Rural (FR)

c.1. El Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales

c.2. El Programa de Apoyo para Acceder al Sistema Financiero Rural (PAASFIR)

c.3. El Programa de Fondo de Garantía Líquidas

d) Secretaría de Economía

d.1. El programa Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME)

Con ningún Programa Federal se encontró que exista duplicidad con el Programa de FOCIR ya que las características de los instrumentos financieros ofrecidos no existen en ningún otro Programa Federal.

El efecto multiplicador de los recursos es de cinco, y en el caso de los recursos asignados al Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios (FICA), se estima potencializar dichos recursos en por lo menos quince veces.

Los instrumentos financieros ofrecidos por FOCIR tienen características diferenciadas, que no permiten el apoyo masivo a la población objetivo, por lo que se considera que se debe acotar el concepto de población objetivo definida en las ROP, de acuerdo a las características de dicho instrumentos.



## BIBLIOGRAFIA

CONEVAL. **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2007 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.** [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx).

Banco de México. 2007. **Reglas de operación de los Programas que Canalizan Subsidios para el Ejercicio Fiscal 2007.** Con base en los acuerdos de los Comités Técnicos de FONDO-FEFA-FEGA y FOPESCA de las sesiones No. 07/2007 de fecha 5 de Julio de 2007 y 06/2006 de fecha 7 de Junio de 2006 respectivamente. [www.fira.gob.mx](http://www.fira.gob.mx)

Diario Oficial de la Federación (DOF). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2007. **Ley de Desarrollo Rural Sustentable.** [www.dof.gob.mx/ley-reg.php](http://www.dof.gob.mx/ley-reg.php)

Diario Oficial de la Federación (DOF). **Reglas de Operación del Fondo de garantías Líquidas.** Publicada el 26 de diciembre del 2002.

Diario Oficial de la Federación (DOF). **Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME).** Publicada el 18 de febrero de 2005. Adicionada el 15 de marzo de 2006.

Diario Oficial de la Federación (DOF). **Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Facilitar el Acceso al Financiamiento Rural.** Publicada el 7 de febrero de 2005. Adicionada el 18 de Febrero de 2005 y 17 de febrero de 2006.

Diario Oficial de la Federación (DOF). **Reglas de Operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio canalizado a través del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario para el Ejercicio Fiscal 2007.** Publicada el 28 de febrero de 2007.

Diario Oficial de la Federación (DOF). **Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Acceder al Sistema Financiero Rural (PAASFIR)**. Publicada el 13 de junio de 2003. Modificada el 26 de agosto de 2003, el 5 de julio de 2004 y 18 de febrero de 2005.

Diario Oficial de la Federación (DOF). **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**. Publicada el 7 de diciembre de 2001. Modificada el 2 de febrero de 2007.

Diario Oficial de la Federación (DOF). **Reglas de Operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a facilitar a las micro, pequeñas y medianas empresas el acceso a los servicios de consultoría y capacitación especializadas que brinda el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE)**. Publicada 25 de abril de 2003. Modificada el 8 de julio de 2004.

Diario Oficial de la Federación (DOF). **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal**. Publicada el 30 de marzo de 2007.

Diario Oficial de la Federación (DOF). **Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción**. Publicada el 4 de septiembre de 2003. Verificada el 26 de agosto de 2007.

Diario Oficial de la Federación (DOF). **Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Servicio de Cobertura**. Publicada el 28 de febrero de 2007.

Diario Oficial de la Federación (DOF). **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007**. Publicada el 28 de diciembre de 2006.

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). **Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión**.

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). 2007. **Informes de Autoevaluación.**

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). 2007. **Planes estratégicos 2007.**

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). 2007. **Modelo ejecutivo de gobierno corporativo para los fideicomisos de capital privado en agro negocios FOCIR 2007”.**

Presidencia de la República. 2007. **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.**  
[www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx)

# ANEXOS

## Anexo I. Características Generales del Programa

### Formato INV01-07 Características Generales del Programa

El presente formato deberá ser entregado en agosto 2007 y en marzo 2008 como anexo al informe de evaluación correspondiente. Cada entrega incorporará la información actualizada del programa, de tal manera que al comparar ambos formatos se evidencien las modificaciones del programa ocurridas en el periodo comprendido entre las dos fechas. La información vertida en estos formatos deberá basarse en la normatividad más reciente -de preferencia en las reglas de operación- así como en los datos y documentación proporcionados por el programa para realizar la evaluación de consistencia.

IDENTIFICADOR PROGRAMA  
(DEJAR VACÍO)

--	--	--	--	--	--

#### I. DATOS DEL RESPONSABLE DEL LLENADO (EL EVALUADOR)

1.1 Nombre: José de Jesús Brambila Paz

1.2 Cargo: Coordinador de la evaluación externa

1.3 Institución a la que pertenece: Colegio de Postgraduados

1.4 Último grado de estudios: Doctorado en Economía

1.5 Correo electrónico: jbrambilaa@colpos.mx

1.6 Teléfono (con lada): 595 (95) 11715

1.7 Fecha de llenado (dd.mm.aaaa): 

1	5	-	0	8	-	2	0	0	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### II. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

2.1 Nombre del programa: Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Servicio de Cobertura

2.2 Siglas: \_\_\_\_\_

2.3 Dependencia coordinadora del programa: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2.3.1 En su caso, entidad coordinadora del programa: Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)

2.4 Dependencia(s) y/o entidad(es) participante(s) de manera directa: Fondo de Capitalización del Sector Rural (FOCIR)

2.5 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento

2.6 Dirección de la página de onejal del programa: www.focir.gob.mx

2.7 Nombre del titular del programa en la dependencia: Carlos de la Torre González y José Antonio Cortés Barrientos

2.8 ¿En que año comenzó a operar el programa? (aaaa) 

2	0	0	6
---	---	---	---

#### III. NORMATIVIDAD

3.1 ¿Con qué tipo de normatividad vigente se regula el programa y cuál es su fecha de publicación más reciente? (puede escoger varios)

	fecha									
	d	d	-	m	m	-	a	a	a	a
<input type="checkbox"/> Reglas de operación.....	2	8	-	0	2	-	2	0	0	7
<input type="checkbox"/> Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	2	7	-	1	2	-	2	0	0	6
<input type="checkbox"/> Reglamento/norma .....			-			-				
<input type="checkbox"/> Decreto .....	2	8	-	1	2	-	2	0	0	6
<input type="checkbox"/> Lineamientos .....			-			-				
<input type="checkbox"/> Manual de operación interno...			-			-				
<input type="checkbox"/> Memorias o Informes .....			-			-				
<input type="checkbox"/> Descripciones en la página de internet			-			-				
<input type="checkbox"/> Otra: (especifique)_____			-			-				
<input type="checkbox"/> Ninguna			-			-				

IV. FIN Y PROPÓSITO

4.1 Describa el Fin del programa (en un espacio máximo de 900 caracteres):

**Contribuir a la capitalización del sector rural, mediante el apoyo financiero con instrumentos como el Capital de Riesgo y otros instrumentos financieros de deuda, orientados a promover la capitalización de las empresas que inviertan en proyectos productivos rentables para Acopio, Comercialización y Transformación, así como incentivar la inversión de largo plazo en el sector agroindustrial mediante un instrumento financiero que cubra un porcentaje de las pérdidas en las que pueden incurrir los inversionistas de capital privado en el sector.**

---

4.2 Describa el Propósito del programa (en un espacio máximo de 900 caracteres):

**Consolidar y/o modernizar y/o ampliar la capacidad instalada de empresas del sector agroindustrial, así como sistematizar y difundir un portafolio de oportunidades de inversión en el sector rural con la finalidad de ofrecer a los inversionistas de capital privado un instrumento que permita la administración del riesgo y que promuevan tecnologías modernas que los conviertan en polos de desarrollo.**

---

V. ÁREA DE ATENCIÓN

5.1 ¿Cuál es la principal área de atención del programa? (puede escoger varios)

**Agricultura, ganadería y pesca**

Alimentación

Ciencia y tecnología

Cultura y recreación

Deporte

Derechos y justicia

**Desarrollo empresarial, industrial y comercial**

Sociedad civil organizada

Desastres naturales

Educación

Empleo

Comunicaciones y transportes

Equipamiento urbano: drenaje, alcantarillado, alumbrado, pavimentación, etc.

Medio ambiente y recursos naturales

Migración

Provisión / equipamiento de vivienda

Salud

Seguridad social

Otros

(especifique): \_\_\_\_\_

**VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

6.1 ¿En qué entidades federativas el programa ofrece sus apoyos? (sólo marque una opción)

**En las 31 entidades federativas y en el D.F.;** →

**pase a la pregunta 6.2**

En las 31 entidades federativas, con excepción del D.F.; →

Sólo en algunas entidades federativas. Seleccione las entidades:

Aguascalientes

Distrito Federal

Morelos

Sinaloa

Baja California

Durango

Nayarit

Sonora

Baja California Sur

Guanajuato

Nuevo León

Tabasco

Campeche

Guerrero

Oaxaca

Tamaulipas

Chiapas

Hidalgo

Puebla

Tlaxcala

Chihuahua

Jalisco

Querétaro

Veracruz

Coahuila

México

Quintana Roo

Yucatán

Colima

Michoacán

San Luis Potosí

Zacatecas

No especifica

6.2 ¿En qué entidades federativas el programa entregó sus apoyos en el ejercicio fiscal anterior? (sólo marque una opción)

En las 31 entidades federativas y en el D.F.;

**pase a la pregunta 6.3**

En las 31 entidades federativas, con excepción del D.F.;

Sólo en algunas entidades federativas. Seleccione las entidades:

<input checked="" type="checkbox"/> <b>Aguascalientes</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Distrito Federal</b>	<input type="checkbox"/> Morelos	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Sinaloa</b>
<input type="checkbox"/> Baja California	<input type="checkbox"/> Durango	<input type="checkbox"/> Nayarit	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Sonora</b>
<input type="checkbox"/> Baja California Sur	<input type="checkbox"/> Guanajuato	<input type="checkbox"/> Nuevo León	<input type="checkbox"/> Tabasco
<input type="checkbox"/> Campeche	<input type="checkbox"/> Guerrero	<input type="checkbox"/> Oaxaca	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Tamaulipas</b>
<input type="checkbox"/> Chiapas	<input type="checkbox"/> Hidalgo	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Puebla</b>	<input type="checkbox"/> Tlaxcala
<input checked="" type="checkbox"/> <b>Chihuahua</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Jalisco</b>	<input type="checkbox"/> Querétaro	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Veracruz</b>
<input type="checkbox"/> Coahuila	<input type="checkbox"/> México	<input type="checkbox"/> Quintana Roo	<input type="checkbox"/> Yucatán
<input type="checkbox"/> Colima	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Michoacán</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>San Luis Potosí</b>	<input type="checkbox"/> Zacatecas

No especifica

No aplica porque el programa es nuevo

6.3 ¿El programa focaliza a nivel municipal?

Sí

**No / No especifica**

6.4 ¿El programa focaliza a nivel localidad?

Sí

**No / No especifica**

6.5 ¿El programa focaliza con algún otro criterio espacial?

**Sí**

especifique **Regional** \_\_\_\_\_

No

6.6 El programa tiene focalización: (marque sólo una opción)

**Rural**

Urbana

Ambas

No especificada

6.7 El programa focaliza sus apoyos en zonas de marginación: (puede seleccionar varias)

Muy alta

Alta

Media

Baja

Muy baja

**No especificada**

6.8 ¿Existen otros criterios de focalización?

pase a la sección VII



No →

Sí

6.9 Especificar las características adicionales para focalizar (en un espacio máximo de 900 caracteres).

**Se considera la viabilidad técnica y financiera del proyecto, que sean empresas que generen valor agregado en la cadena productiva y que tengan impacto económico y social. En el caso del componente de coberturas solo se considera a personas morales (fondos de inversión que inviertan en actividades agroindustriales).**

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

7.1 Describe la población objetivo del programa (en un espacio máximo de 400 caracteres):

**Para el caso del componente Capital de Riesgo se consideran personas físicas o morales y grupos dedicados a las actividades agropecuarias y agroindustriales de todo el país que lleven a cabo proyectos para acopio, comercialización y transformación, preferentemente en regiones que presentan potencial productivo como son: ejidatarios, comuneros, propietarios rurales, asociados entre sí, o con inversionistas con proyectos productivos en el medio rural. Para el caso del componente de coberturas se consideran inversionistas de capital privado nacionales y extranjeros (fondos de inversión) que realicen inversiones de capital de riesgo en empresas agroindustriales mexicanas o establecidas en territorio nacional.**

VIII. PRESUPUESTO (PESOS CORRIENTES)

8.1 Indique el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del año en curso (\$):<sup>2</sup>

				2	2	5	0	0	0	0	0	0	0
--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

8.2 Indique el presupuesto modificado del año en curso (\$):<sup>3</sup>

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IX. BENEFICIARIOS DIRECTOS

<sup>2</sup> El formato que deberá ser entregado en agosto de 2007 indicará el presupuesto de 2007. En cambio, el formato que deberá ser entregado en marzo 2008 señalará el presupuesto de 2008.

<sup>3</sup> *Ibid.*

9.1 El programa beneficia exclusivamente a: (marque sólo una opción)

<input type="checkbox"/> Adultos y adultos mayores	<input type="checkbox"/> Mujeres
<input type="checkbox"/> Jóvenes	<input type="checkbox"/> Migrantes
<input type="checkbox"/> Niños	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> Discapacitados	Especifique: _____
<input type="checkbox"/> Indígenas	<b>X No aplica</b>

En el siguiente cuadro deberá responder las preguntas para cada uno de los tipos de beneficiarios identificados por el programa. En consecuencia, podrá tener hasta cinco tipos de beneficiarios identificados en la pregunta 9.2 y en el resto de las preguntas que ahondan sobre las características de cada uno de ellos (preguntas 9.3 a 9.10). Un mismo tipo de beneficiario no podrá ocupar más de un renglón. Para mayor claridad sobre el llenado de este cuadro puede consultar el ejemplo que se encuentra en la página de onejal del onejal.

9.2 ¿A quiénes (o a qué) beneficia directamente el programa? (puede escoger varias)	9.3 Los beneficiarios directos ¿son indígenas?	9.4 Los beneficiarios directos ¿son personas con onejalidad?	9.5 Los beneficiarios directos ¿son madres solteras?	9.6 Los beneficiarios directos ¿son analfabetos?	9.7 Los beneficiarios directos ¿son migrantes?	9.8 Los beneficiarios directos ¿se encuentran en condiciones de pobreza?	9.8.1 ¿en qué tipo de pobreza?	9.9 Los beneficiarios directos ¿tienen un nivel de ingreso similar?	9.10 Los beneficiarios directos ¿forman parte de algún otro grupo vulnerable?	
Individuo y/u hogar.....01 Empresa u organización.....02 Escuela.....03 Unidad de salud.....04 Territorio...05	Sí.... 01 No.... 02	Sí.... 01 No.... 02	Sí... 01 No... 02	Sí ... 01 No ...02	Sí.... 01 No.... 02	Sí.... 01 No.... 02 ↓ Pase a la pregunta 9.9	Alimentaria..... 01 Capacidades.....02 Patrimonial.....03 No es-oneja.....04	Sí.... 01 No...02	Sí.... 01 (especifique) No....02	
Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Especifique
01	02	02	02	02	02	02		02	02	
02	02	02	02	02	02	02		02	02	

En el siguiente cuadro deberá identificar el (los) tipo(s) de apoyo(s) que ofrece el programa para cada tipo de beneficiario señalado en la pregunta 9.2 de la sección anterior. Cabe señalar que un mismo tipo de beneficiario puede recibir más de un tipo de apoyo y, por tanto, ocupar tantos reglones como apoyos entreguen a cada tipo de beneficiario. Para mayor claridad sobre el llenado de este cuadro puede consultar el ejemplo que se encuentra en la página de onejal del onejal.

X. APOYOS

Tipo de beneficiario (se deberán utilizar los códigos identificados en la pregunta 9.1)	10.1 ¿De qué manera se entrega(n) el(los) apoyo(s)?  En: Especie.....01 Monetario.....02 Ambos.....03	10.2 ¿Qué apoyo(s) recibe(n) los beneficiarios directos? Albergue..... 01 Alimentos..... 02 Asesoría jurídica..... 03 Beca..... 04 Campañas o promoción..... 05 Capacitación..... 06 Compensación garantizada al ingreso..... 07 Deducción de impuesto..... 08 Fianza..... 09 Financiamiento de investigación..... 10 Guarderías..... 11 Libros y material didáctico..... 12 Microcrédito..... 13 Obra pública..... 14 Recursos materiales..... 15 Seguro de vida y/o gastos médicos..... 16 Seguro de cobertura de patrimonio, bienes y servicios..... 17 Pensión..... 18 Terapia o consulta médica..... 19 Tierra, lote, predio o parcela..... 20 Vivienda..... 21 Otro:..... 22	10.3 ¿El beneficiario debe pagar monetariamente el (los) apoyo(s)?  No.....01  Sí, debe pagar el costo total del apoyo.....02  Sí, debe pagar una parte del costo total del apoyo.....03	10.4 ¿El beneficiario debe pagar en especie el (los) apoyo(s)?  No.....01  Sí, debe pagar el costo total del apoyo.....02  Sí, debe pagar una parte del costo total del apoyo.....03	10.5 ¿El beneficiario adquiere alguna corresponsabilidad al recibir el (los) apoyo(s)?  No.....01 Sí .....02 (especifique)		
Código pregunta 9.2	Código	Código	Especifique	Código	Código	Código	Especifique
01	02	22	Financiamiento	02	01	02	Contrato, acciones, certificados de aportación accionaria
02	02	22	Financiamiento	02	01	02	Contrato, acciones, certificados de aportación accionaria

**Anexo II. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad**

1. Apoyar la capitalización, fusión, adquisición y desinversión del sector con servicios integrales de inversión.
2. Detonar la inversión privada nacional y extranjera para el sector.
3. Impulsar y contribuir al desarrollo de una cultura de capital de riesgo en el sector.
4. Promover la institucionalidad, incorporando mejores prácticas productivas.
5. Apoyar la Corporación Mexicana de Inversiones de Capital (CMIC) en sus acciones de fomento de una cultura de capital de inversión ofreciendo asesoría y consultoría especializada.

**Anexo III. Entrevistas y/o Talleres Realizados.**

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>LUGAR</b>	<b>ENTREVISTADOS</b>	<b>ESPECIALISTAS DEL COLPOS</b>
3 de julio	Reunión informativa del Programa	Oficinas de FOCIR	Ing. Carlos Alberto de la Torre González	M.C. María Magdalena Rojas Rojas M.C. Verónica Pérez Cerecedo M.C. Hiram Salomón Guzmán
11 de Julio	Entrega de la Propuesta de Evaluación	Oficinas de FOCIR	Ing. Carlos Alberto de la Torre González	M.C. María Magdalena Rojas Rojas M.C. Verónica Pérez Cerecedo M.C. Hiram Salomón Guzmán
17 de julio	Solicitud de información	Oficinas de FOCIR	Ing. Carlos Alberto de la Torre González.	M.C. María Magdalena Rojas Rojas M.C. Verónica Pérez Cerecedo M.C. Hiram Salomón Guzmán
25 de Julio	Entrevistas a funcionarios de FOCIR	Oficinas de FOCIR	Ing. Carlos Alberto de la Torre González, Lic. José Luis Arellano Alvite, Act. José Antonio Cortés Barrientos, C.P. Ricardo Álvarez Barrón.	M.C. María Magdalena Rojas Rojas M.C. Verónica Pérez Cerecedo M.C. Hiram Salomón Guzmán
31 de julio	Solicitud de información	Oficinas de FOCIR	Ing. Carlos Alberto de la Torre González.	M.C. María Magdalena Rojas Rojas M.C. Verónica Pérez Cerecedo M.C. Hiram Salomón Guzmán
2 de agosto	Reunión para la discusión de la pertinencia de los indicadores de la Matriz de indicadores	Oficinas de FOCIR	Ing. Carlos Alberto de la Torre González, Ing. José Luis Arellano Alvite, Lic. Héctor Francisco Piña Salinas	M.C. María Magdalena Rojas Rojas M.C. Verónica Pérez Cerecedo M.C. Hiram Salomón Guzmán

#### **Anexo IV. Instrumentos de Recolección de Información.**

Las entrevistas aplicadas buscan detectar información referente a la apreciación que tenga cada uno de los funcionarios del Fondo de Capitalización e Inversión en el Sector Rural (FOCIR). Esto es, conocer la opinión que tienen ellos respecto a los objetivos y metas que plantean las reglas de operación del programa. Pero no sólo se necesita conocer que es lo que piensan de las reglas de operación, sino también de cómo está operando el programa en sus diferentes componentes, ya que los funcionarios son la parte ejecutora y operativa del FOCIR y las personas indicadas que conocen a profundidad los detalles que contiene el programa.

Además, se busca que la entrevista capte de los funcionarios la situación interna que vive el FOCIR, que puede ser reflejada en el grupo de debilidades y fortalezas, así como conocer cuáles son las circunstancias externas que afectan al Programa, cuya clasificación puede ubicarse en amenazas y oportunidades.

Finalmente, no sólo basta conocer con profundidad la situación que atraviesa el Programa, sino también de que manera los funcionarios pueden manifestar propuestas de mejora para que surtan un efecto positivo en la transformación y crecimiento de la misma y así se tenga un alto impacto en el desarrollo agroempresarial de éste país.

Para atender lo anteriormente mencionado se aplicó una entrevista estructurada para el Capítulo I (Evaluación de diseño), a Carlos Alberto de la Torre González Director General Adjunto de Análisis y Seguimiento, José Antonio Cortés Barrientos Director General Adjunto de Administración de Riesgos e Informática, Ricardo Álvarez Barrón, Director de Administración Integral de Riesgo y José Luis Arellano Alvite Director de Análisis Sectorial y Financiero.

#### IV.1 Entrevista Estructurada a Funcionarios del FOCIR

Entrevistado(a):

---

Puesto:

---

Programa/Componente:

---

Dirección:

---

Teléfono:

---

Fax:

---

Correo electrónico:

---

Institución:

---

Fecha:

---

Entrevistador(a):

---

**Nota: La información que usted proporcione será manejada de manera confidencial y de forma agregada con la de otros funcionarios por el Colegio de Postgraduados.**

### 1. DISEÑO

#### Características generales del programa

1. ¿El nombre del Programa Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Servicio de Coberturas está correcto?

\_\_\_\_\_

2. Cuales son sus siglas: \_\_\_\_\_

3. ¿Existen dependencia (s) y/o entidad (es) participante (s) de manera directa?

\_\_\_\_\_

4. ¿En que año empezó a operar el Programa?

\_\_\_\_\_

5. ¿Quién es el titular del Programa?

\_\_\_\_\_

6. ¿Con qué tipo de normatividad vigente se regula el programa y cuál es su fecha de publicación más reciente? (Puede escoger varios)

	fecha									
	d	d	-	m	m	-	a	a	a	a
<input type="checkbox"/> Reglas de operación.....			-			-				
<input type="checkbox"/> Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria			-			-				
<input type="checkbox"/> Reglamento/norma .....			-			-				
<input type="checkbox"/> Decreto .....			-			-				
<input type="checkbox"/> Lineamientos .....			-			-				
<input type="checkbox"/> Manual de operación .....			-			-				
<input type="checkbox"/> Memorias o Informes .....			-			-				
<input type="checkbox"/> Descripciones en la página de internet			-			-				
<input type="checkbox"/> Otra: (especifique) Ley de Desarrollo Rural Sustentable			-			-				
<input type="checkbox"/> Ninguna			-			-				



7. ¿En que Entidades federativas el programa entregó sus apoyos en el ejercicio fiscal anterior?

En las 31 entidades federativas y en el D.F;

En las 31 entidades federativas, con excepción del D.F;

Sólo en algunas entidades federativas. Seleccione las entidades:

- |  |   |  |                                     |
|--|---|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Aguascalientes      | <input type="checkbox"/> Distrito Federal | <input type="checkbox"/> Morelos         | <input type="checkbox"/> Sinaloa    |
| <input type="checkbox"/> Baja California     | <input type="checkbox"/> Durango          | <input type="checkbox"/> Nayarit         | <input type="checkbox"/> Sonora     |
| <input type="checkbox"/> Baja California Sur | <input type="checkbox"/> Guanajuato       | <input type="checkbox"/> Nuevo León      | <input type="checkbox"/> Tabasco    |
| <input type="checkbox"/> Campeche            | <input type="checkbox"/> Guerrero         | <input type="checkbox"/> Oaxaca          | <input type="checkbox"/> Tamaulipas |
| <input type="checkbox"/> Chiapas             | <input type="checkbox"/> Hidalgo          | <input type="checkbox"/> Puebla          | <input type="checkbox"/> Tlaxcala   |
| <input type="checkbox"/> Chihuahua           | <input type="checkbox"/> Jalisco          | <input type="checkbox"/> Querétaro       | <input type="checkbox"/> Veracruz   |
| <input type="checkbox"/> Coahuila            | <input type="checkbox"/> México           | <input type="checkbox"/> Quintana Roo    | <input type="checkbox"/> Yucatán    |
| <input type="checkbox"/> Colima              | <input type="checkbox"/> Michoacán        | <input type="checkbox"/> San Luis Potosí | <input type="checkbox"/> Zacatecas  |

No especifica

No aplica porque el programa es nuevo

8. ¿Aparte de las características de focalizar que mencionan en sus reglas de operación (nacional, rural, cualquier persona física y moral dedicada a las actividades agropecuarias y agroindustriales), cuentan con otros criterios de focalización de los programas del FOCIR?

9. ¿Ha sido modificado el presupuesto asignado a los Programas del FOCIR? ¿Cuanto?

**Análisis de la contribución del programa a los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad, así como los objetivos nacionales.**

10. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por el programa, la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del programa?
11. ¿El programa cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales y/o internacionales que muestren que el tipo de servicios o productos que brinda el programa es adecuado para la consecución del Propósito y Fin que persigue el programa?

### **Población potencial y objetivo**

12. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?
13. El programa ha cuantificado y caracterizado la población potencial y la población objetivo, según los atributos que considere pertinentes? (En el caso de individuos, en términos de edad, sexo, nivel socio-económico -señalar quintil de ingreso si corresponde-, principales características de la actividad económica que desempeña -rama de actividad, condición de empleo, etc.-, condición indígena u otros atributos que sean pertinentes).
14. ¿Los criterios y mecanismos que utiliza el programa para determinar las unidades de atención (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso) son los adecuados? (Señalar principales mecanismos).

15. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?

### **Análisis de la vinculación de las Reglas de Operación (ROP)**

16. ¿Existe congruencia entre las ROP del programa y su lógica interna?

### **Posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas federales**

17. Como resultado de la evaluación de diseño del programa, ¿el diseño del programa es el adecuado para alcanzar el Propósito y para atender a la población objetivo?

18. ¿Con cuáles programas federales podría existir complementariedad y/o sinergia?\*

19. ¿Con cuáles programas federales podría existir duplicidad?\*

20. ¿El programa cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?

## Anexo V. Base de Datos de Gabinete Utilizados para el Análisis en Formato Electrónico.

### V.I. Matriz de Indicadores del Programa

Resumen Narrativo	Indicadores			Métodos de Verificación	Supuestos
	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
<b>Impacto Final</b>					
<b>Fin:</b> Contribuir en la capitalización del sector rural agroindustrial	<b>Eficacia:</b> Generación de inversión (Efecto multiplicador)	Triplicar al menos la inversión privada vs la federal  Inversión Total/inversión FOCIR	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>estadísticas de inversión</li> <li>Registro contable en empresas</li> <li>Contratos y convenios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que las condiciones macroeconómicas fomenten el crecimiento del sector</li> <li>Que existan recursos necesarios para complementar la inversión propuesta</li> </ul>
<b>Impacto intermedio</b>					
<b>Propósito:</b> Consolidar y/o modernizar y/o ampliar la capacidad instalada de empresas del sector agroindustrial	<b>Eficacia:</b> Empresas beneficiadas	Al menos ___ empresas beneficiadas	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estadísticas internas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que cuenten con los recursos privados suficientes para complementar el Plan de Inversión</li> </ul>
<b>Productos</b>					
<b>Componentes:</b> Empresas que recibieron apoyo financiero, técnico y/o corporativo  <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Capital de Riesgo</li> <li>b) Deuda</li> <li>c) Apoyo Reembolsable</li> <li>d) Servicios de Cobertura</li> </ul>	<b>Eficiencia:</b> Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a:  <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Capital de Riesgo</li> <li>b) Deuda</li> <li>c) Apoyo Reembolsable</li> <li>d) Servicios de Cobertura</li> </ul>	Presupuesto ejercido entre presupuesto asignado	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estadística propia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación de recursos</li> <li>Contar control presupuestario por Unidad de Negocio</li> </ul>
<b>Procesos/Gestión</b>					
<b>Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación de cobertura y presupuesto</li> <li>Selección de Empresas</li> <li>Planificación del programa</li> <li>Entrega de recursos y/o servicios: <ul style="list-style-type: none"> <li>Financieros</li> <li>Asesoría técnica</li> <li>Asesoría corporativa</li> </ul> </li> <li>Administración de Cartera</li> <li>Evaluación del programa</li> </ul>	<b>Calidad:</b> Oportunidad de los recursos	Días que transcurren entre la autorización del proyecto y la formalización. (no mayor a 180 días)	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estadística propia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que las empresas estén de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones</li> <li>Que se presenten imponderables para la entrega de la información</li> <li>Contar control presupuestario por Unidad de Negocio</li> </ul>

Fuente: FOCIR. 2007

## V.II. Listado de actividades.

Dentro de las reglas de operación se define con claridad la forma en que se cubren los procedimientos de los componentes y son los siguientes:

- a) La selección de los apoyos a través de los instrumentos financieros de Capital de Riesgo, Deuda Convertible, Cuasicapital y Deuda Subordinada, se realizarán mediante el siguiente procedimiento:
- Las solicitudes de apoyo deberán ser presentadas en hojas membretadas o personalizadas por la población objetivo establecida en el numeral 5.2.2 de las Reglas de operación del FOCIR, debiendo seguir el Formato RG-PRO-PRO-001-008 y contener: lugar, fecha y teléfono con clave lada, estar dirigida al Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), denominación del negocio, ubicación, actividad, tipo de apoyo conforme al numeral 5.3.1 de las Reglas de operación del FOCIR, destino del apoyo y debidamente suscrito por el representante legal, considerando en su caso, anexos que faciliten la comprensión del apoyo solicitado y revisión de documentos legales del solicitante, así como del representante legal.
  - Las solicitudes de apoyo se captarán directamente en las oficinas del FOCIR, debiendo contener lo siguiente: Solicitud de Producto o Servicio de Apoyo Financiero (Formato RG-PRO-PRO-001-008); Presentación Básica para el Preanálisis (Formato RG-PRO-PRO-001-005); Carta de autorización para solicitar reportes de crédito (Formato personas físicas RG-PRO-PRO-001-007) (Formato personas morales RG-PRO-PRO-001-006), disponibles en la página de Internet de FOCIR <http://www.focir.gob.mx>.
  - FOCIR realiza un análisis preliminar del proyecto y se pronuncia sobre la elegibilidad del mismo, con base en la información presentada. Si el proyecto no es aceptado, se informa al o los promotores.
  - En caso de confirmarse la elegibilidad, se solicita al promotor del proyecto el Plan de Negocios conforme a la Guía (ES-PRO-PRO-001-004) y la

Documentación complementaria (ES-AYS-ASF-002-001), disponibles en la página de Internet de FOCIR, para proceder al análisis detallado que confirme su viabilidad integral.

- FOCIR realiza el análisis al estudio de factibilidad que presenta el promotor del proyecto.
- Si el análisis no permite establecer la viabilidad integral del proyecto, se solicita a los promotores información complementaria.
- Si se confirma la viabilidad integral del proyecto, FOCIR informará a los promotores los términos y condiciones bajo los cuales en principio, llevará a cabo la asociación empresarial o el contrato de apertura de crédito simple para la aceptación respectiva.
- Si los promotores, solicitantes de crédito o beneficiarios finales no aceptan los términos y condiciones, se cancela la posibilidad de turnar el proyecto a la instancia facultada que corresponda para su autorización correspondiente.
- Si los términos y condiciones bajo los cuales en principio, llevará a cabo la asociación empresarial o el contrato de apertura de crédito simple son aceptados, se procede a presentar el proyecto ante el nivel facultado de autorización de FOCIR.
- Si el nivel facultado de autorización de FOCIR aprueba el proyecto, se informan a los promotores los términos y condiciones bajo los cuales se autorizó el apoyo.
- Si los promotores aceptan los términos y condiciones de autorización, se procede a elaborar el contrato en el cual se establecen las condiciones en que se formalizará la operación.
- Una vez formalizada la operación, el FOCIR autoriza la liberación de los recursos.
- FOCIR da seguimiento al apoyo, hasta la desinversión de los recursos o la recuperación de los créditos.

**b)** Para la selección de apoyos reembolsables, se aplica el siguiente procedimiento:

- Se presenta directamente en las oficinas de FOCIR la Solicitud de Financiamiento (Formato RG-PRO-PRO-001-008) y Presentación Básica para el Diagnóstico (Formato DICS-PRO-001), disponibles en sus oficinas y en la página de Internet del FOCIR.
- FOCIR conforme a la solicitud y la información presentadas lleva a cabo el Diagnóstico de Viabilidad y en caso de resultar favorable el dictamen se somete a la consideración del nivel facultado de autorización correspondiente según sus reglas de operación.
- Se informa al solicitante los términos y condiciones bajo los cuales se autoriza el apoyo.
- Si el solicitante acepta los términos y condiciones, se procede a formular el contrato, donde se establecen las condiciones bajo las cuales se otorga el apoyo reembolsable.
- La recuperación del apoyo reembolsable se realizará de acuerdo a lo contratado, en el entendido que de llevarse a cabo una operación de deuda o de capital de riesgo con el FOCIR, el solicitante podrá considerarlo como un componente de los conceptos de inversión.

La respuesta a las solicitudes se dará en un plazo de hasta 30 días hábiles contados a partir de su ingreso, en caso de que la solicitud se presente sin la totalidad de los datos o documentos necesarios, FOCIR informará en un plazo no mayor a 15 días hábiles al interesado que su solicitud no reúne los requisitos mínimos necesarios y por lo tanto, no puede ser tomada en cuenta para ser apoyada por el Programa.

Las solicitudes autorizadas y formalizadas, recibirán los apoyos en los términos y condiciones pactados, iniciando la primera y/o única ministración en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la suscripción de los documentos de formalización de la operación.

c) Para el Servicio de Coberturas se cubren los siguientes procedimientos:

- Las solicitudes del servicio de cobertura deberán ser presentadas por los interesados en hojas membretadas o personalizadas, debiendo seguir el Formato RG-PRO-PRO-001-008 debidamente requisitado y suscrito por el representante legal
- Las solicitudes del servicio de cobertura se captarán directamente en las oficinas del FOCIR, debiendo contener lo siguiente: Solicitud de Producto o Servicio de Apoyo Financiero (Formato RG-PRO-PRO-001-008); Carta de autorización para solicitar reportes de crédito (Formato personas físicas RG-PRO-PRO-001-007) (Formato personas morales RG-PRO-PRO-001-006), disponibles en la página de Internet de FOCIR <http://www.focir.gob.mx>.
- FOCIR realiza un análisis preliminar de la solicitud e informa al interesado el resultado de dicho análisis.
- En caso de confirmarse la elegibilidad, se solicita al promotor del proyecto el Plan de Negocios conforme a la Guía (ES-PRO-PRO-001-004) y la Documentación complementaria (ES-AYS-ASF-002-001), disponibles en la página de Internet de FOCIR, para proceder al análisis detallado que confirme su viabilidad técnica y financiera.
- FOCIR realiza el análisis al estudio de factibilidad que presenta el promotor del proyecto.
- Si el análisis no permite establecer la viabilidad de la solicitud, se solicita a los promotores información complementaria.
- Si se confirma la solicitud, FOCIR informará a los promotores los términos y condiciones bajo los cuales en principio, se llevará a cabo el servicio de cobertura para la aceptación respectiva por parte del solicitante
- Si el solicitante no acepta los términos y condiciones, se cancela la posibilidad de turnar el proyecto a la instancia facultada que corresponda para su autorización correspondiente.
- Si los términos y condiciones bajo los cuales en principio, se llevará a cabo el



servicio de cobertura son aceptados, se procede a presentar el proyecto ante el nivel facultado de autorización de FOCIR.

- Si el nivel facultado de autorización de FOCIR aprueba la operación, se informa a los interesados los términos y condiciones bajo los cuales se autorizó el servicio
- Si el solicitante acepta los términos y condiciones de autorización, se procede a elaborar el contrato en el cual se establecen las condiciones en que se formalizará la operación
- Una vez formalizada la operación, FOCIR realizará los asientos contables que sean pertinentes
- FOCIR da seguimiento a la operación del servicio de cobertura

### V.III. Indicadores de la matriz con el análisis por característica y su justificación.

Resumen Narrativo	Indicadores	Característica y justificación
	Nombre del Indicador	
<b>Impacto Final</b>		
<b>Fin:</b> Contribuir en la capitalización del sector rural agroindustrial	<b>Eficacia:</b> Generación de inversión (Efecto multiplicador)	A nivel de Fin el indicador es el adecuado porque esta definido como un indicador de eficacia.  Así mismo el indicador es claro porque es de comprensión sencilla, es relevante porque refleja el impacto del Fin, es económico porque es verificable con estadísticas propias del FOCIR, es adecuado porque refleja el enunciado del objetivo y es monitoreable porque se evalúa trimestralmente.
<b>Impacto intermedio</b>		
<b>Propósito:</b> Consolidar y/o modernizar y/o ampliar la capacidad instalada de empresas del sector agroindustrial	<b>Eficacia:</b> Empresas beneficiadas	A nivel de Propósito el indicador es el adecuado porque esta definido como un indicador de eficacia.  Así mismo el indicador es claro porque es de comprensión sencilla, es relevante porque mide los resultados del Propósito, es económico porque es verificable con estadísticas propias del FOCIR, es adecuado porque refleja el enunciado del objetivo y es monitoreable porque se evalúa anualmente.
<b>Productos</b>		
<b>Componentes:</b> Empresas que recibieron apoyo financiero, técnico y/o corporativo  a) Capital de Riesgo b) Deuda c) Apoyo Reembolsable d) Servicios de Cobertura	<b>Eficiencia:</b> Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a:  a) Capital de Riesgo b) Deuda c) Apoyo Reembolsable d) Servicios de Cobertura	A nivel de Componentes el indicador es el adecuado porque esta definido como un indicador de eficiencia.  Así mismo el indicador es claro porque es de comprensión sencilla, es relevante porque refleja el impacto de los componentes, es económico porque es verificable con estadísticas propias del FOCIR, es adecuado porque refleja el enunciado del objetivo y es monitoreable porque se evalúa anualmente.
<b>Procesos/Gestión</b>		
<b>Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignación de cobertura y presupuesto</li> <li>• Selección de Empresas</li> <li>• Planificación del programa</li> <li>• Entrega de recursos y/o servicios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Financieros</li> <li>○ Asesoría técnica</li> <li>○ Asesoría corporativa</li> </ul> </li> <li>• Administración de Cartera</li> <li>• Evaluación del programa</li> </ul>	<b>Economía:</b> Oportunidad de los recursos	A nivel de actividades el indicador es el adecuado porque esta definido como un indicador de economía.  Así mismo el indicador es claro porque es de comprensión sencilla, es relevante porque refleja el impacto de las actividades, es económico porque es verificable con estadísticas propias del FOCIR, es adecuado porque refleja el enunciado del objetivo y es monitoreable porque se evalúa de manera semestral.

**Fuente:** Matriz de Indicadores, 2007.

### V.IV. Entidades que son complementarias a FOCIR

Entidad	FOCIR
Programa	<b>Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación</b>
Componente I	<b>CAPITAL DE RIESGO</b>
Objetivos	Promover la capitalización del sector Rural, mediante el apoyo financiero con instrumentos como el capital de riesgo y otros instrumentos financieros de deuda, orientados a promover la capitalización de empresas que inviertan en proyectos productivos rentables para acopio, comercialización y transformación que estimulen la integración de cadenas productivas generando valor agregado a la producción primaria, así como que promuevan la generación de divisas, la sustitución de importaciones, la creación de empleos y/o que sean eslabones efectivos para las cadenas productivas y redes de valor y que promuevan tecnologías modernas que los conviertan en polos de desarrollo
Población Objetivo	Personas físicas o morales y grupos dedicados a las actividades agropecuarias y agroindustriales de todo el país que lleven a cabo proyectos para acopio, comercialización y transformación, preferentemente en regiones que presentan potencial productivo, como son: ejidatarios, comuneros, propietarios rurales asociados entre sí, o con inversionistas que cuenten con proyectos productivos en el medio rural
Descripción	<p>La entidad podrá otorgar apoyos mediante la aportación de recursos en forma directa como entidad de primer piso o como entidad de segundo piso. En el caso de 1er piso, será hasta por el 35% del capital social previsto en las empresas apoyadas. Cuando FOCIR participe en forma sindicada con otras instituciones de la banca de desarrollo no podrá exceder, de manera conjunta, del 45% del capital social previsto de dichas empresas. En el caso de 2do piso con inversionistas de capital privado, la participación al patrimonio del fondo por parte de FOCIR será hasta por el 35%. La temporalidad de la participación accionaria se sujetará a un plazo acorde a la maduración del proyecto hasta por siete años. En el caso de operaciones de 2do piso, el plazo de participación será hasta 10 años, incluyendo el período de inversión y des-inversión de las empresas</p> <p><b>Deuda convertible</b> Se otorga a un plazo predeterminado, a cuyo vencimiento o anticipadamente y por acuerdo entre las partes se puede llevar a cabo la conversión del saldo insoluto de la deuda a capital de riesgo. Se podrá financiar a la empresa hasta por un monto que no supere al momento de otorgar el apoyo, el 49% del capital suscrito y pagado en la sociedad receptora del financiamiento. La tasa de interés aplicable se determinará mediante la tasa de referencia (TIIE) más el margen de puntos determinados que autorice el nivel facultado de autorización. El plazo para llevar a cabo la conversión parcial o total de la operación de deuda en capital de riesgo, no deberá rebasar tres años. Para respaldar el crédito convertible deberá constituirse garantía real.</p> <p><b>Cuasicapital</b> Se otorgan apoyos para que se conviertan en accionistas de empresas logrando con ello participar de las utilidades generadas e induciendo su integración vertical. Se podrá financiar hasta un máximo del 80% del monto del proyecto de compra de partes sociales a emitir por la sociedad receptora final del financiamiento. En caso de que FOCIR participe con otro instrumento, el riesgo total no podrá ser mayor del 49% del capital accionario suscrito. La tasa de interés aplicable se determinará mediante la tasa de referencia (TIIE) más el margen de puntos determinados que autorice el nivel facultado de autorización. El plazo de recuperación será como máximo de siete años. Para los tres instrumentos anteriores la exposición directa del FOCIR y otras instituciones de banca de desarrollo, no debe exceder de 49% de la inversión total del proyecto.</p> <p><b>Deuda subordinada</b> Se otorga financiamiento a empresas del sector rural donde el calendario de pagos esta determinado en función al flujo que genere la empresa, pero antes de que los accionistas retiren utilidades. El monto del financiamiento en forma directa será equivalente al 49% del capital contable de la empresa.</p>

	<p>El plazo de recuperación no deberá exceder a siete años. La exposición directa del FOCIR y otras instituciones de banca de desarrollo, no debe exceder de 49% del activo total de la empresa. La tasa de interés aplicable se determinará mediante la tasa de referencia (TIIE) más el margen de puntos determinados que autorice el nivel facultado de autorización.</p> <p><b>Apoyo reembolsable</b> Se otorgará apoyo reembolsable para financiar los servicios ofrecidos por terceros (Apoyo técnico, asesoría, capacitación, evaluación de proyectos, etc) y estén orientados a apoyar con un plan de negocios. Se financiarán hasta por 200,000 UDIS, con una aportación mínima del 20% de recursos propios de las empresas.</p>
Componente II	<b>SERVICIOS DE COBERTURA</b>
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Promover el incremento de flujos de recursos financieros, nacionales e internacionales, al sector agroindustrial.</li> <li>b) Difundir mecanismos y esquemas que promuevan la participación de los inversionistas de capital privado en el sector agroindustrial y den viabilidad a los proyectos.</li> <li>c) Ofrecer a los inversionistas de capital privado un instrumento que permita la administración del riesgo de las inversiones realizadas en el sector agroindustrial y que a su vez las haga más atractivas en cuanto a la relación riesgo-rendimiento.</li> <li>d) Integrar, sistematizar y difundir un portafolio de oportunidades de inversión en el sector rural.</li> <li>e) Favorecer el desarrollo de los productores fomentando la mejora del nivel de competitividad y la inversión en empresas que generen integración de cadenas productivas en el sector agroindustrial.</li> </ul>
Pob. Objetivo	Inversionistas de capital privado nacionales y extranjeros que realicen inversiones de capital de riesgo en empresas agroindustriales mexicanas o establecidas en territorio nacional.
Descripción	<p>El apoyo consiste en cubrir un porcentaje de las posibles pérdidas de valor de la inversión inicial que puedan presentarse en las inversiones de capital de riesgo sujetas a cobertura.</p> <p>El porcentaje de cobertura respecto a la inversión podrá ser de 30, 40 ó 50 por ciento.</p> <p>El precio que el inversionista debe pagar a FOCIR al contratar los servicios de cobertura, se cubrirá mediante una prima, la cual fijará FOCIR caso por caso, con base en la metodología establecida, y que considera los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Riesgos propios del proyecto</li> <li>b) Porcentaje de cobertura</li> <li>c) Periodo de vigencia de la cobertura</li> <li>d) Evaluación del inversionista</li> </ul> <p>El periodo máximo de vigencia de la cobertura será de 7 años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo, teniendo el inversionista la obligación de mantener su inversión por un plazo mínimo de 5 años.</p>
	<b>FIRA</b>
Programa 1	<b>Subsidio de Fomento Tecnológico: Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología</b>
Objetivos	Atender las necesidades y demandas de capacitación y de transferencia de tecnología de la población objetivo, para que reciban información, orientación incorporen conocimientos, adopten tecnologías y desarrollen habilidades que coadyuven a mejorar la productividad y competitividad de sus empresas.

	Inducir el desarrollo de los mercados de servicios de capacitación y transferencia de tecnología en el sector rural y pesquero, así como la generación y fortalecimiento de Empresas de Servicios Especializados, que favorezcan la atención de las necesidades crediticias de los beneficiarios.
Población objetivo	Productores PD1 y PD2; y PD3 con ventas anuales de hasta \$65 millones de pesos que participen en Programas de interés para FIRA, Organizaciones económicas, Empresas de Servicios Especializados, Instituciones Financieras y empresas que participen en apoyo al sector rural y pesquero.
Descripción	Los conceptos de Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología apoyados por FEFA (Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios) son los siguientes: Eventos de capacitación (cursos, talleres, seminarios, foros, congresos, conferencias, diplomados y capacitación virtual, entre otros); viajes de observación nacional o extranjero; eventos de demostración de tecnologías que sean de interés para la población objetivo y recursos para capacitación y promoción del "Programa Permanente de Apoyo a Zonas Afectadas por Desastres Naturales" de FIRA. <i>Montos máximo de subsidio y temporalidad:</i> Eventos de capacitación: Viáticos (alimentación y hospedaje): hasta 70% del costo por participante por día; Gastos de transportación comercial (aérea y/o terrestre) y seguro de accidentes de viaje: hasta 70% del costo, sin rebasar 1,200 UDI por participante por evento; y Cuota de inscripción: hasta 70% del costo, sin rebasar 1,100 UDI por participante por evento. Temporalidad: 30 días por participante por año. Viajes de Observación nacionales: viáticos (alimentación y hospedaje) hasta 70% del costo, sin que rebase 70% de las cuotas establecidas para el personal de FIRA, por participante por día; gastos de transportación comercial (aérea y/o terrestre) y seguro de accidentes de viaje hasta 70% del costo, sin rebasar 1,200 UDI por participante por evento. Temporalidad: 3 viajes de observación, sin exceder 30 días, por participante por año. Eventos de demostración: se cubrirá hasta el 100% de los costos directos para la realización de eventos de demostración.
Programa 2	<b>Subsidio con Fomento Tecnológico: Servicios de Asistencia Técnica Integral (SATI)</b>
Objetivos	Fomentar y promover que los productores elegibles contraten servicios de asesoría a fin de mejorar la rentabilidad y competitividad de sus empresas; impulsar el desarrollo del mercado de Servicios de Asistencia Técnica en el sector rural y pesquero y coadyuvar a la reactivación de la economía regional de las zonas afectadas por desastres naturales a través de la verificación de los daños y la generación de proyectos detonadores de inversión que coadyuven al flujo de recursos y a la rehabilitación de las empresas afectadas.
Población objetivo	Productores PD1, PD2; y PD3 con ventas anuales de hasta \$65 millones de pesos y que participen en Programas de interés para FIRA; Empresas de Servicios Especializados que otorguen servicios de asesoría a los productores.
Descripción	<b>Subsidios para productores.</b> a) Subsidios para costos de asesoría. Se otorga a los productores elegibles en la contratación del servicio de asesoría para la formación y operación de sus unidades de negocio, así como la implementación de acciones que incidan en la mejora de su productividad y/o competitividad. Se otorgará hasta 70% del costo y sin rebasar 75,000 UDI por proyecto ni 100,000 UDI por organización económica por año, durante los primeros 5 años. b) El "Programa Permanente de Apoyo a Zonas Afectadas por Desastres Naturales" de FIRA contará con mecanismos de apoyo tecnológico que permitan disminuir el riesgo de los proyectos de inversión y coadyuvar a su viabilidad. Los productores afectados que contraten los servicios de asesoría con técnicos habilitados por FIRA, para llevar a cabo la verificación de los daños y la determinación de su nueva capacidad de pago, a efecto de gestionar un tratamiento financiero a sus pasivos o un nuevo financiamiento, podrán solicitar a FIRA el reembolso del 100% de su costo y los servicios de asistencia técnica que contraten para realizar las acciones necesarias que permitan recuperar su capacidad productiva, disminuir los riesgos del proyecto e incrementar su rentabilidad, también podrán ser reembolsados al 100% del costo.
Programa 3	<b>Fortalecimiento de Competencias a Empresas, Organizaciones Económicas y Empresas de Servicios Especializados.</b>
Objetivos	Impulsar y dinamizar la integración de empresas y organizaciones económicas a las redes de valor en que participan.
Población objetivo	Organizaciones Económicas, Empresas e Industria Relacionada del Sector Rural y Pesquero con ventas anuales de hasta 65 millones de pesos, así como Empresas de Servicios Especializados.
Descripción	<i>Montos máximo</i> Reembolso parcial por la contratación de consultoría y otros servicios profesionales de hasta el 70% del costo sin rebasar 200,000 UDI por año, sin repetir conceptos de apoyo.

	<p>Para el pago oportuno del subsidio tecnológico se podrá otorgar anticipo a los proveedores de los servicios, por cuenta y orden de los beneficiarios hasta por el 30% del costo del proyecto conforme al procedimiento establecido, debiendo aplicar primero su aportación el solicitante del subsidio.</p> <p><b>a) Para Organizaciones Económicas, así como Empresas Relacionadas con el Sector Rural y Pesquero</b> con ventas de hasta 65 millones de pesos anuales. Los conceptos elegibles son: Integración de redes de valor; elaboración del plan de negocio y gestoría para la integración empresarial; desarrollo de proveedores; desarrollo, fortalecimiento y transformación del productor primario en proveedor de las empresas demandantes; certificación de Productos, procesos y Competencias; investigación y desarrollo de mercados; estudios de mercado, innovación de productos, estrategias de mercadotecnia y/o de promoción, desarrollo de marcas y contratación de servicios de información de mercados; tecnologías de información (TI); contratación de Consultoría para el Diseño, Adopción y/o Operación de coberturas de riesgos de precios de productos, insumos o tipos de moneda; consultoría para el Desarrollo de Habilidades Gerenciales y/o Administrativas de personal técnico y/o productores de las empresas y/u organizaciones; contratación de consultoría para el diseño del plan de negocios y/o elaboración de manuales de operación y/o constitución de Intermediarios Financieros; contratación de consultoría para evaluación, control y seguimiento de Programas y proyectos.</p>
Programa 4	<b>Subsidio del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO)</b>
Objetivos	<p><b>a.</b> Que los productores PD1 que sean sujetos de crédito de las Instituciones de Banca Múltiple y Uniones de Crédito reciban financiamiento en condiciones preferenciales para conceptos de avío (excepto créditos para comercialización) y para conceptos de refaccionario, otorgados para la producción primaria, industrialización y prestación de servicios en el Sector Rural y Pesquero, así como otras actividades económicas que se realicen en el medio rural.</p> <p><b>b.</b> Que los productores elegibles en el "Programa Permanente de Apoyo a Zonas Afectadas por Desastres Naturales" de FIRA tengan acceso a financiamientos preferenciales, de acuerdo a las condiciones especificadas en dicho Programa.</p>
Población objetivo	<p>Los sujetos de crédito elegibles, mismos que podrán estar ubicados en cualquier parte del país y deberán cumplir los requisitos siguientes:</p> <p><b>a.</b> Ser persona física o moral constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana;</p> <p><b>b.</b> Reunir los requisitos definidos por la institución acreditante para beneficiarse y obligarse por el crédito; y</p> <p><b>c.</b> Dedicarse a alguna de las actividades señaladas en el inciso "a" del punto VI.1. (Los productores PD1 que sean sujetos de crédito de las Instituciones de Banca Múltiple y Uniones de Crédito reciban financiamiento en condiciones preferenciales para conceptos de avío (excepto créditos para comercialización) y para conceptos de refaccionario, otorgados para la producción primaria, industrialización y prestación de servicios en el Sector Rural y Pesquero, así como otras actividades económicas que se realicen en el medio rural.</p> <p>Podrán considerarse como sujetos de crédito elegibles las Organizaciones Auxiliares de Crédito y Agentes Parafinancieros que canalicen los financiamientos a la población objetivo.</p>
Descripción	<p>La canalización de los Subsidios por parte del FONDO se realiza a través de las Instituciones de Banca Múltiple y Uniones de Crédito, las cuales a su vez podrán otorgar dichos recursos a través de Organizaciones Auxiliares de Crédito y Agentes Parafinancieros. Para tales efectos, el FONDO celebra un contrato de apertura de crédito para préstamos y descuentos con las Instituciones de Banca Múltiple en el que se establecen los términos y condiciones para dichas operaciones.</p> <p>El FONDO otorgará Subsidio en tasa de interés para los financiamientos de los sujetos de crédito elegibles conforme a la clasificación siguiente:</p> <p><b>a.</b> Productores PD1, a quienes se podrá otorgar créditos para conceptos de avío (excepto créditos para comercialización) y para conceptos de refaccionario.</p> <p><b>b.</b> Productores elegibles en el "Programa Permanente de Apoyo a Zonas Afectadas por Desastres Naturales" de FIRA.</p> <p><i>Monto máximo de crédito por Socio Activo y/o proyecto.</i></p> <p><b>a.</b> En créditos para conceptos de avío y refaccionario para productores PD1, el financiamiento podrá ser hasta el equivalente a 160,000 UDIS por Socio Activo y por cada uno de los proyectos en que éste participe.</p> <p><b>b.</b> En créditos para productores PD2 y PD3, el monto máximo de financiamiento será el que determine la capacidad de pago del acreditado conforme a sanas prácticas bancarias. Se tiene un límite de hasta 10 millones de UDIS de saldo de crédito por empresa o grupo de interés común para recibir la tasa de fondeo que se establece en el "Programa Permanente de Apoyo a</p>

	<p>Zonas Afectadas por Desastres Naturales” de FIRA.</p> <p>c. En créditos otorgados dentro del Programa de Financiamiento Rural el monto máximo de crédito por proyecto podrá ser hasta por el equivalente a 3'400,000 UDIS y por Socio Activo a 340,000 UDIS. Tratándose de Sociedades Anónimas sólo se considerará el monto máximo de crédito por proyecto.</p> <p>El plazo de los créditos otorgados con recursos del FONDO, estará en función de la capacidad de pago de los acreditados, sin exceder de 2 años en créditos para conceptos de avío ni de 15 años en créditos para conceptos de refaccionario, exceptuando créditos destinados para proyectos con largos periodos de maduración.</p>
Programa 5	<b>Subsidio del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA). Programas con Subsidio para el Fomento Financiero. Subsidio en tasa de interés.</b>
Objetivos	<p>a. Que los productores PD1 que sean sujetos de crédito de las Instituciones Financieras reciban financiamiento en condiciones preferenciales para conceptos de avío, otorgados para la producción primaria, industrialización y prestación de servicios en los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como otras actividades económicas que se realicen en el medio rural.</p> <p>Excepciones: Créditos para comercialización; los ejercidos a través de Almacenes Generales de Depósito, Empresas de Factoraje Financiero, Arrendadoras, y Agentes PROCREA; aquellos en los que se constituyan garantías líquidas mayores al 50% del monto del crédito. esta condición No aplica para aquellos productores del Nivel 1 que se encuentren en el “Esquema de Financiamiento a las Cadenas Productivas Maíz y Frijol – PROMAF”, en la modalidad Nutrición Vegetal y casos de reestructuraciones y consolidaciones de pasivos.</p> <p>b. Que los productores PD1 que sean sujetos de crédito de las Instituciones Financieras reciban financiamiento en condiciones preferenciales para conceptos de refaccionario incluyendo las de comercialización.</p> <p>c. Que los productores elegibles en el “Programa Permanente de Apoyo a Zonas Afectadas por Desastres Naturales” de FIRA tengan acceso a financiamientos preferenciales, de acuerdo a las condiciones especificadas en dicho Programa.</p> <p>d. Que los productores PD1 y PD2 que por su nivel de desarrollo no reciben financiamiento de las Instituciones Financieras, tengan acceso al crédito formal a través de los Agentes Parafinancieros y Organizaciones Auxiliares de Crédito.</p>
Población objetivo	<p>Los sujetos de crédito elegibles podrán estar ubicados en cualquier parte del país y deberán cumplir los requisitos siguientes:</p> <p>a. Ser persona física o moral constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana;</p> <p>b. Reunir los requisitos definidos por la institución acreditante para beneficiarse y obligarse por el crédito, y</p> <p>c. Dedicarse a alguna de las actividades señaladas en el inciso “a” del punto VII.1.1 (Que los productores PD1 que sean sujetos de crédito de las Instituciones Financieras reciban financiamiento en condiciones preferenciales para conceptos de avío, otorgados para la producción primaria, industrialización y prestación de servicios en los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como otras actividades económicas que se realicen en el medio rural.</p> <p>Podrán considerarse como sujetos de crédito elegibles las Organizaciones Auxiliares del Crédito y Agentes Parafinancieros que canalicen los financiamientos a la población objetivo.</p>
Descripción	<p>La canalización de los Subsidios por parte del FEFA se realiza a través de las Instituciones de Banca Múltiple y SOFOLES, las cuales a su vez podrán otorgar dichos recursos a través de Organizaciones Auxiliares del Crédito y Agentes Parafinancieros.</p> <p>Para tales efectos, el FEFA celebra un contrato de apertura de crédito para préstamos y descuentos con las Instituciones de Banca Múltiple y SOFOLES en el que se establecen los términos y condiciones para dichas operaciones. El FEFA podrá descontar hasta el 100% de los créditos a que se refiere la regla VII.1.1. de acuerdo al perfil de riesgo crediticio de la Institución Financiera y del acreditado, así como a la exposición al riesgo determinada por FIRA.</p> <p>En el “Programa Permanente de Apoyo a Zonas Afectadas por Desastres Naturales”, también se canalizan Subsidios a través de los Intermediarios que en este Programa se definen.</p> <p>El FEFA otorgará Subsidio en tasa de interés para los financiamientos de los sujetos de crédito elegibles conforme a la clasificación siguiente:</p> <p>a. Productores PD1, a quienes se podrá otorgar créditos para conceptos de avío (excepto créditos para comercialización) y para conceptos de refaccionario.</p> <p>b. Productores elegibles al “Programa Permanente de Apoyo a Zonas Afectadas por Desastres Naturales” de FIRA.</p> <p>El FEFA dará a conocer periódicamente a las Instituciones Financieras las tasas máximas de interés que causarán los recursos obtenidos de este fideicomiso mediante operaciones de préstamo y descuento.</p>

	<p>El FEFA podrá modificar las tasas máximas de interés antes referidas, previa aprobación de su Comité Técnico, con la finalidad de hacer más eficiente la asignación de Subsidios.  <i>Monto máximo de crédito por Socio Activo y/o proyecto.</i></p> <p><b>a.</b> En créditos para conceptos de avío y refaccionario para productores PD1, el financiamiento podrá ser hasta el equivalente a 160,000 UDIS por Socio Activo y por cada uno de los proyectos en que éste participe.</p> <p><b>b.</b> En créditos para productores PD2 y PD3, el monto máximo de financiamiento será el que determine la capacidad de pago del acreditado conforme a sanas prácticas bancarias. Se tiene un límite de hasta 10 millones de UDIS de saldo de crédito por empresa o grupo de interés común para recibir la tasa de fondeo que se establece en el "Programa Permanente de Apoyo a Zonas Afectadas por Desastres Naturales" de FIRA. No aplica este límite cuando la acreditada actúe formalmente como Parafinanciera, o en los casos que autoricen específicamente los Comités Técnicos de FIRA.</p> <p><b>c.</b> En créditos otorgados dentro del Programa de Financiamiento Rural el monto máximo de crédito por proyecto podrá ser hasta por el equivalente a 3'400,000 UDIS y por Socio Activo a 340,000 UDIS. Tratándose de Sociedades Anónimas sólo se considerará el monto máximo de crédito por proyecto.</p> <p>El plazo de los créditos otorgados con recursos del FEFA, estará en función de la capacidad de pago de los acreditados, sin exceder de 2 años en créditos para conceptos de avío ni de 15 años en créditos para conceptos de refaccionario, con excepción de los otorgados a Proyectos con Largos Periodos de Maduración, en cuyo caso el plazo podrá ser de hasta 20 años.</p>
--	--

Nota: PD1. Productores en desarrollo cuyo Ingreso Neto Anual no rebase 1,000 veces el salario mínimo diario de la zona en la que se realizarán las inversiones.

PD2. Productores en desarrollo cuyo Ingreso Neto Anual es mayor a 1,000 y hasta 3,000 veces el salario mínimo diario de la zona en la que se realizarán las inversiones.

PD3. Productores en desarrollo cuyo Ingreso Neto Anual supera 3,000 veces el salario mínimo diario de la zona en la que se realizarán las inversiones.

<b>Entidad</b>	<b>FINANCIERA RURAL</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales (IFR's).</b>
<b>Objetivos</b>	<p>General</p> <p>Apoyar con servicios de formación, capacitación, asesoría y consultoría a los productores para la mejor utilización de sus recursos crediticios, mediante la generación, incubación y fortalecimiento de sus proyectos productivos y empresas rurales; a las personas físicas y morales interesadas en constituirse como Intermediarios Financieros Rurales, a fin de facilitar la creación, incubación, pre-operación y fortalecimiento de estas sociedades; y a los prestadores de servicios profesionales para fortalecer la calidad y resultados de sus servicios.</p> <p>Específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Desarrollar las competencias de los productores para el diseño, incubación y fortalecimiento de empresas rurales, para el mejor uso y aprovechamiento de sus recursos crediticios.</li> <li>2) Coadyuvar al desarrollo de las tecnologías de proceso y gestión de las empresas rurales para fortalecerlas y asegurar el mejor uso y aprovechamiento de sus recursos crediticios.</li> <li>3) Desarrollar las competencias de las personas físicas y morales interesadas en constituirse como Intermediarios Financieros Rurales para facilitar el diseño, incubación y fortalecimiento de estas sociedades.</li> <li>4) Desarrollar las tecnologías de proceso y sistemas de gestión de los Intermediarios Financieros Rurales que faciliten su pre-operación y fortalecimiento.</li> <li>5) Coadyuvar con la mejora de la calidad de los servicios de capacitación, asesoría y consultoría brindados a los productores e IFR's que operen con la FR, mediante la inscripción, acreditación, formación, evaluación y certificación de los prestadores de servicios.</li> <li>6) Contribuir a la integración gradual de Centros de Desarrollos de Competencias y Soluciones Tecnológicas en los ámbitos rural y local al servicio de las empresas rurales e IFR's.</li> </ol>



<b>Población Objetivo</b>	<p>Son sujetos de recibir los apoyos y servicios de capacitación, asesoría y consultoría promovidos por la Financiera Rural los productores de ingresos bajos y medios que cumplan alguna de las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Personas físicas y morales que hayan recibido crédito directo de la FR.</li> <li>b) Personas físicas y morales que hayan recibido crédito de algún Intermediario Financiero Rural que realice operaciones crediticias con la FR.</li> <li>c) Personas físicas y morales cuyo crédito otorgado por alguno de los bancos integrantes del Sistema BANRURAL haya sido transferido a la FR y continúe vigente.</li> <li>d) Personas físicas designadas por los grupos y organizaciones de productores que hayan firmado con la FR un convenio de colaboración para tal efecto, en los términos y políticas aprobados por el Consejo Directivo.</li> <li>e) Personas físicas y morales con viabilidad de acceder a los servicios crediticios de la FR y que hayan firmado un convenio de concertación para tal efecto, en los términos aprobados por el Comité de Capacitación y Asesoría.</li> <li>f) Personas físicas y morales que estén interesadas en constituirse como Intermediarios Financieros Rurales y que hayan firmado con la FR un convenio de concertación para tal efecto, en los términos aprobados por el Comité de Capacitación y Asesoría.</li> <li>g) Los Intermediarios Financieros Rurales que operen con la FR, incluyendo sus directivos, ejecutivos, empleados y socios, y que hayan firmado un convenio de concertación para tal efecto, en los términos aprobados por el Comité de Capacitación y Asesoría.</li> <li>h) Los prestadores de servicios de capacitación, asesoría y consultoría autorizados por la Financiera Rural, así como aquellos que celebren convenio para tal efecto con esta Institución en los términos aprobados por el Comité de Capacitación y Asesoría.</li> </ol>
<b>Descripción</b>	<p><b>I. Apoyos y Servicios de Capacitación y Asesoría a los Productores para el Mejor Uso de sus Recursos Crediticios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1) Servicio de capacitación en planes de negocios y de mercado para las empresas en el ámbito rural.</b> Este servicio comprende el diagnóstico, identificación de estrategias de desarrollo y de integración económica; así como la formulación del plan de negocio y de mercado, incluyendo la ingeniería financiera del proyecto y el diseño organizacional.</li> <li><b>2) Servicio de capacitación en acompañamiento empresarial e incubación de empresas en el ámbito rural.</b> Este servicio comprende el inicio de operaciones de la empresa o proyecto, la organización operativa de sus procesos bajo sistemas y los controles paramétricos requeridos, su retroalimentación, prueba y ajuste con posibilidades de integración económica.</li> <li><b>3) Servicio de capacitación especializada de carácter específico para empresas en el ámbito rural.</b> Este servicio consiste en el establecimiento de un sistema organizacional, operativo o de control, o bien, la solución de problemas tecnológicos particulares para la empresa.</li> <li><b>4) Servicio de asesoría en diseño y desarrollo de productos o servicios para las empresas rurales.</b> Este servicio comprende el diagnóstico, identificación de potenciales productivos, posibilidades de integración económica, identificación de mercados y diseño de los productos o servicios con las características que concilien la demanda del mercado y las potencialidades productivas. Los productos o servicios diseñados deberán formar la parte medular del plan de negocio y de mercado.</li> <li><b>5) Servicio de asesoría en diseño de soluciones tecnológicas, procesos y sistemas de gestión para las empresas rurales.</b> Este servicio de asesoría comprende el diseño de soluciones tecnológicas para la producción del bien o servicio, incluyendo el diseño de los procesos productivos con posibilidades de integración económica o el diseño de soluciones técnicas para la gestión empresarial y los sistemas de gestión empresarial correspondientes. Estas soluciones deberán ser congruentes con el diseño del producto o servicio y en consecuencia, con las exigencias del mercado y con las potencialidades de la empresa.</li> <li><b>6) Servicio de asesoría especializada de carácter específico para las empresas rurales.</b></li> </ol>

Este servicio consiste en la solución de problemas tecnológicos particulares para la empresa, tales como el establecimiento de un sistema operativo o de control.

Los servicios de capacitación y asesoría establecidos en los anteriores numerales 1, 2, 3, 4, 5, y 6, serán apoyados hasta por el 70% del costo del servicio, dando prioridad a los conceptos de instrucción y materiales educativos sobre los de logística y excluyendo pago por concepto de transporte. El monto máximo del apoyo será de hasta \$35,000.00 por servicio para cada empresa o grupo de productores.

Los servicios de capacitación y asesoría serán evaluados conforme al estándar de referencia, a fin de propiciar el mejoramiento gradual de su calidad. La Financiera Rural podrá verificar en campo y en cualquier momento, el apego paulatino de los servicios en marcha a este Estándar.

**7) Servicio de capacitación básica para facilitar el acceso a los servicios crediticios de la FR.** Este servicio consiste en la impartición de cursos y talleres diseñados por la Financiera Rural, los cuales tienen el propósito de acercar a los productores rurales hacia los servicios que ofrece en el marco de su misión y visión y de la política crediticia. Se cubrirá hasta el 70% del costo de la participación de cada asistente, el cual será cubierto de manera directa al prestador del servicio.

**8) Apoyos para la realización de foros y otros eventos de capacitación para la mejor utilización de los recursos crediticios.** Este servicio apoya hasta el 70% del costo del evento, incluyendo instrucción, materiales, hospedaje, alimentación y otras necesidades de logística. El apoyo total por evento será de hasta \$500,000.00 y se otorgará conforme a los lineamientos que sean aprobados en el Comité de Capacitación y Asesoría, mismo que de manera excepcional y previa justificación, podrá autorizar apoyos mayores.

Del mismo modo, podrá incluir pago de honorarios de prestadores de servicios para desarrollar procesos de organización económica y otras funciones técnicas por periodos convenidos. Este apoyo cubrirá hasta el 70% de los honorarios profesionales, con un monto que alcanzará hasta los \$250,000.00.

## **II. Apoyos y Servicios de Capacitación y Consultoría a las Personas Físicas y Morales Interesadas en Constituirse como Intermediarios Financieros Rurales:**

**1) Servicio de capacitación para la elaboración de diagnósticos y planes de negocio para la constitución de los Intermediarios Financieros Rurales.** Este servicio atiende la fase inicial para diseñar o crear a los IFR's. Comprende en consecuencia: el análisis de estructuras y prácticas de gobierno corporativo, toma de decisiones, diagnósticos de la información y sistemas, análisis de control como: gestión de riesgos y control interno. Análisis de productos y servicios, fuentes de fondeo y liquidez, análisis de la eficiencia y rentabilidad de la entidad, análisis financiero y análisis de regulación, así como la identificación de estrategias de desarrollo y formulación del plan de negocios con sus respectivos planes de fortalecimiento al gobierno, financiero, operativo, de control y de cumplimiento y vinculación con la FR.

**2) Servicio de capacitación en incubación y acompañamiento empresarial del Intermediario Financiero.** Este servicio de capacitación atiende la fase de inicio de operaciones de IFR's y comprende en consecuencia: el inicio de operaciones del IFR, su organización operativa con sistemas de informática, los controles paramétricos requeridos y su retroalimentación, prueba y ajuste.

**3) Servicio de capacitación especializada de carácter específico para los Intermediarios Financieros Rurales en proceso de constitución o que operen con la FR.** Este servicio consiste en generar el desarrollo de competencias para la solución de problemas particulares para el IFR en temáticas tales como: alta dirección, planeación estratégica, finanzas, contabilidad para instituciones financieras, políticas y gestión de crédito, recursos humanos, metodologías de crédito, reingeniería de proceso, gobierno corporativo, gestión de riesgos y marketing.

**4) Servicio de consultoría en diseño de servicios para los Intermediarios Financieros Rurales en proceso de constitución o que operen con la FR.** Este servicio atiende la fase inicial para diseñar o crear los servicios que se demanden y comprende en consecuencia: el diagnóstico de funcionamiento del IFR y las necesidades de los socios para la identificación de

potenciales productivos y de mercado, así como el diseño de los servicios financieros con las características que concilien la demanda del mercado, las potencialidades productivas de los socios y la normatividad aplicable a estos servicios. Los diseños realizados deberán formar parte medular del Plan de Negocios tendiente a la constitución del IFR.

**5) Servicio de consultoría en diseño de soluciones tecnológicas, procesos y sistemas de gestión para los Intermediarios Financieros Rurales en proceso de constitución o que operen con la FR.** Este servicio de consultoría atiende la fase de inicio de operaciones del IFR y puede comprender en consecuencia: el diseño de soluciones tecnológicas para la prestación de los servicios financieros, incluyendo imagen institucional, control interno, gestión de riesgos, marketing y diseño de productos, gestión de crédito, desarrollo de manuales, sistemas de administración de información y cartera, diseño de los procesos operativos y el diseño de soluciones técnicas para la gestión empresarial con los sistemas correspondientes. Estas soluciones deberán ser congruentes con el diseño del servicio y en consecuencia, con las exigencias del mercado, con las potencialidades de los socios del Intermediario Financiero Rural y con la normatividad aplicable.

**6) Servicio de consultoría especializada de carácter específico para los Intermediarios Financieros Rurales en proceso de constitución o que operen con la FR.** Este servicio consiste en la generación de soluciones tecnológicas para problemas particulares de los IFR's, como por ejemplo, el establecimiento de un sistema operativo.

Los servicios de capacitación y asesoría establecidos en los anteriores numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6, serán apoyados hasta con el 70% del monto del servicio, dando prioridad a los conceptos de honorarios y soluciones tecnológicas sobre los de logística, y excluyendo, pago por concepto de transportación. El monto máximo del apoyo será hasta de \$70,000.00 por servicio para cada intermediario financiero rural en proceso de constitución o que opere con la FR.

Los servicios de capacitación, asesoría y consultoría serán evaluados conforme al estándar de referencia a fin de propiciar el mejoramiento gradual de su calidad. La Financiera Rural podrá verificar, en campo y en cualquier momento, el apego paulatino de los servicios en marcha a este Estándar.

**7) Apoyos para la realización de trámites legales para la constitución de IFR's.** Estos apoyos consisten en servicios profesionales para realizar el procedimiento de autorización por parte de la autoridad competente y comprenden desde la integración de los expedientes hasta la culminación del trámite.

**8) La dotación de elementos técnicos y formales para los IFR's.** Comprenden los apoyos para la adquisición de sistemas, conformación de manuales de operación y de crédito, la adquisición e instalación de equipos y plataforma informática, mobiliario y gastos de operación, entre otros elementos que sean necesarios para iniciar o fortalecer operaciones, en el marco de los criterios de regulación prudencial y de sus planes de negocios.

En su conjunto, los dos tipos de apoyo anteriores se cubrirán para aquellos organismos que firmen convenio de concertación con la Financiera Rural, hasta por el 70% de su monto, y con un monto máximo de hasta \$150,000.00 por cada nuevo IFR en proceso de constitución, o hasta un monto máximo de \$300,000.00 para aquellos IFR que operen con la FR y estén en proceso de fortalecimiento.

### **III. Apoyos para la Formación de Prestadores de Servicios participantes en el Programa.**

La formación de prestadores de servicios está destinada exclusivamente a aquellos que sean contratados directamente por los beneficiarios del Programa a fin de mejorar la calidad de los servicios, en consecuencia, no implicará aportaciones por los prestadores de servicios de capacitación, asesoría y consultoría autorizados por la Financiera Rural, así como aquellos que celebren convenio para el efecto con esta Institución. Conforme a este criterio, y en los términos aprobados por el Comité de Capacitación y Asesoría, podrán ser apoyados con los servicios destinados a su formación, en correspondencia con el tipo de servicio para el que sean contratados por los beneficiarios. La formación de prestadores de servicios es un apoyo brindado por la FR con el propósito de asegurar la calidad de los servicios que se otorguen a los productores e IFR's que operen con la FR y permitir el aprovechamiento óptimo del crédito

	<p>otorgado y la creación de IFR's.</p> <p>La formación de los prestadores de servicios consistirá en diferentes módulos de formación especializada que podrán en su conjunto integrar una maestría tecnológica en metodología de los servicios, bajo un enfoque de competencia laboral, sujeto a los estándares de calidad establecidos por la FR. Bajo este proceso de formación se constituirá un proceso formativo durante la prestación del servicio, que deberá apegarse al siguiente enfoque metodológico: comprenderá talleres sobre los contenidos del servicio en los términos del estándar de referencia y sobre los fundamentos teóricos que explican y aseguran el aprendizaje. Incluirá seminarios bajo un esquema de tutoría durante el servicio; así como estancias de campo consistentes en la prestación del servicio en sí mismo, bajo la evaluación y retroalimentación permanentes realizadas por los tutores.</p>
<b>PROGRAMA</b>	<b>Programa de Apoyo para Acceder al Sistema Financiero Rural.</b>
<b>Objetivos</b>	<p><b>Objetivo General.</b> Apoyar a las organizaciones de productores del Sector Rural para acceder a los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades, coadyuvando con los esfuerzos instrumentados por diversas dependencias del Ejecutivo Federal para la constitución y fortalecimiento de un SISTEMA FINANCIERO RURAL eficiente.</p> <p><b>Objetivos Específicos.</b>  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coadyuvar a que las instituciones financieras destinen un mayor flujo de recursos crediticios al campo;</li> <li>2. Facilitar el acceso al financiamiento formal a productores del sector rural, fortaleciendo o generando nuevos sujetos de crédito;</li> <li>3. Establecer instrumentos financieros para la administración del riesgo, integrados por los propios productores de manera organizada, fomentando la cultura de pago;</li> <li>4. Fomentar la capitalización de las organizaciones de productores, generando condiciones propicias para el desarrollo de agronegocios;</li> <li>5. Coadyuvar en la creación y capitalización de una red de INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES no gubernamentales para aumentar la derrama crediticia al sector rural y el acceso a servicios financieros.</li> </ol> </p>
<b>Componente I</b>	<b>Componente para la Constitución de Garantías Líquidas, Reducción de Costos de Transacción y Acompañamiento Técnico para el Fortalecimiento de las Figuras Asociativas Participantes.</b>
<b>Población objetivo</b>	Aquella que por sus requerimientos de crédito, bajo nivel de desarrollo, altos costos de transacción que implica atenderlos y/o escasez de garantías no son financiados regularmente por las INSTITUCIONES DE CRÉDITO otros intermediarios financieros.
<b>Descripción</b>	<p>Son recursos destinados a apoyar los conceptos que se señalan a continuación:</p> <p><b>A. Constitución de Garantías.-</b> Los recursos destinados por la SAGARPA para este componente, serán canalizados a través del FIRCO y/u otro OPERADOR DEL COMPONENTE a los productores y organizaciones, quienes deberán aportarlo al patrimonio de sus FINCAS. Dichos recursos serán complementarios a las aportaciones de los productores, en apoyo a la constitución, capitalización y operación de los FINCAS mencionados en el inciso A de Criterios y Requisitos de Elegibilidad del presente Artículo, para facilitar el acceso a líneas de crédito.</p> <p><b>B. Consolidación Empresarial de FINCAS.-</b> Para coadyuvar en la consolidación empresarial de este tipo de figuras legales, se podrán destinar recursos a los productores o sus organizaciones para apoyar la capacitación gerencial, directiva y la formación de recursos humanos especializados en su administración, así como en los esfuerzos de automatización y equipamiento para su operación.</p>

	<p><b>C. Reducción de Costos de Transacción.-</b> Recursos que se destinarán en apoyo a la reducción del COSTO DE TRANSACCIÓN de los productores mencionados en el inciso B de Criterios y Requisitos de Elegibilidad del presente Artículo para facilitarles el acceso a financiamientos.</p> <p><b>Montos de APOYO.-</b> Se establecen las siguientes clasificaciones para la asignación del monto del APOYO:</p> <p><b>Constitución de Garantías</b> Será hasta el 10% de la línea de crédito contratada por los BENEFICIARIOS. (aplica para todo tipo de créditos destinados al sector rural, excepto refaccionarios) Será hasta el 20% de la línea de crédito contratada por los BENEFICIARIOS. (aplica para créditos refaccionarios destinados al sector rural)</p> <p>En zonas de alta y muy alta marginalidad, el APOYO podrá ser de hasta el 20% de la línea de crédito contratada por los BENEFICIARIOS (aplica para todo tipo de créditos destinados al sector rural, excepto refaccionarios) y del 30% en caso de créditos refaccionarios destinados al sector rural.</p> <p><b>Consolidación Empresarial de FINCAS</b> Se podrá otorgar hasta un monto de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por FINCA.</p> <p><b>Reducción de Costos de Transacción</b> Se otorgarán "Hasta" \$1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100, M.N.) por crédito individual contratado por los BENEFICIARIOS.</p>
<b>Componente II</b>	<b>Componente de Apoyo para Productores que Participen en Fondos Estatales o Municipales de Garantía Líquida Solidaria o Fuente Alternativa de Pago.</b>
<b>Población objetivo</b>	Personas físicas y personas morales legalmente constituidas por productores dedicados a actividades primarias, secundarias o terciarias; pertenecientes a los sectores agropecuario, pesquero, acuícola, agroindustrial y rural en su conjunto, de la ENTIDAD FEDERATIVA, que cuenten con proyectos de inversión viables y rentables validados por las INSTITUCIONES DE CRÉDITO o Intermediarios Financieros Acreditantes, en cualquiera de sus fases de producción primaria, industrial, de comercialización y de prestación de servicios; y que por insuficiencia de garantías no pueden tener acceso al financiamiento.
<b>Descripción</b>	<p>La Población Objetivo interesada en participar de los beneficios de este COMPONENTE DE APOYO, deberán presentar la solicitud correspondiente en las VENTANILLAS y en los formatos que expresamente se disponen para el efecto.</p> <p>Recursos monetarios del PROGRAMA entregados por el FIRCO y/u otro OPERADOR DEL COMPONENTE a los BENEFICIARIOS del APOYO para que éstos participen en los FIDEICOMISOS.</p> <p>El monto de apoyo deberá ser al menos igual a la aportación que haga el Gobierno del ESTADO al patrimonio del FIDEICOMISO.</p>
<b>Componente IV</b>	<b>Componente de Apoyo para la implementación de Programas especiales de financiamiento.</b>
	<p>La SFA de la SAGARPA podrá convenir por sí, o a través de los operadores de componentes del Programa, con dependencias, paraestatales, fideicomisos, entidades federativas, municipios y organizaciones de productores, la entrega de APOYOS para la implementación de Programas especiales de financiamiento en situaciones que propicien que los productores no tengan acceso al financiamiento o en proyectos de alto impacto para el desarrollo del sector.</p> <p>Para determinar la procedencia de la implementación de los Programas especiales de financiamiento, así como los instrumentos jurídicos y lineamientos de operación correspondientes; las Subsecretarías de Agricultura, Desarrollo Rural y de Fomento a los Agronegocios constituirán una Comisión de Regulación y Seguimiento, presidida por el Subsecretario de Fomento a los Agronegocios.</p>
<b>Programa</b>	<b>FONDO DE GARANTÍAS LÍQUIDAS</b>
<b>Objetivos</b>	Apoyar con garantías líquidas tanto a los acreditados de la Financiera Rural que sean elegibles, facilitando su acceso al financiamiento de la Institución y a las mejores condiciones de éste, como a los productores que puedan acceder a financiamientos en condiciones preferenciales con otras instituciones, así como operar los Programas de garantías apoyados con recursos presupuestarios por otras dependencias u organismos con el fin de potenciar el impacto de las acciones, administrar

	<p>el riesgo crediticio y reforzar la transparencia en el seguimiento de la aplicación de dichos recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar con garantías líquidas a los clientes nuevos de la Financiera Rural, preferentemente a aquellos que no cuentan con garantías reales para acceder a financiamientos para sus proyectos productivos;</li> <li>• Apoyar con garantías líquidas a los acreditados de la Financiera Rural que presenten nuevos proyectos o ampliaciones a proyectos anteriores para las que pudieran haber recibido financiamiento de la Financiera Rural previamente, preferentemente los que se enfoquen a la capitalización de sus unidades productivas, la generación de empleo y los que no cuenten con garantías reales con lo cuales puedan acceder a financiamientos;</li> <li>• Apoyar con garantías líquidas a los IFRs, EDs o Microfinancieras que no hayan recibido previamente créditos de la FR o de otras fuentes de financiamiento; así como aquellas que busquen ampliar el alcance de sus operaciones.</li> <li>• Apoyar con garantías líquidas a aquellos acreditados potenciales que puedan acceder a condiciones preferenciales con otras instituciones.</li> </ul>
<b>Población objetivo</b>	<p>Son elegibles para acceder al Fondo clientes que por primera vez acceden a créditos con la Financiera Rural durante el presente ejercicio; y acreditados a los que teniendo créditos anteriores de la Financiera Rural se les autorice un crédito para un nuevo proyecto o para ampliar el proyecto anterior; así como acreditados potenciales que puedan acceder a condiciones preferenciales con otras instituciones; IFRs, EDs o Microfinancieras que inicien operaciones con la Financiera Rural que no hayan recibido previamente financiamiento de ésta o de cualquier otra institución financiera; preferentemente aquellos acreditados de la Financiera Rural que no tengan la posibilidad de constituir las garantías reales para acceder a créditos.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Las Garantías Líquidas que se constituyan con los recursos del Fondo podrán ser por hasta el 20% del crédito otorgado por la Financiera Rural. En ningún caso el monto máximo de las garantías para un acreditado será superior a 12.5 millones de pesos. El límite de garantías líquidas a ser otorgadas por el Fondo en cada Coordinación Regional y/o Estado de la República será determinada por el Comité de Operación.</p> <p>Conforme a lo señalado en el apartado ii del artículo séptimo de las Reglas, el Comité de Crédito podrá determinar un porcentaje mayor de garantías líquidas en función de los siguientes supuestos, los cuales deberán ser expuestos y sustentados por la Coordinación Regional a través de comunicado validado por el Subcomité de Crédito correspondiente:</p> <p>Que el proyecto se ubique en municipios de alta y muy alta marginación, conforme a la información que publica el Consejo Nacional de Población respecto al grado de marginación y que para tal efecto envíe la DGAPO a las Coordinaciones Regionales de forma semestral; o</p> <p>Que se trate de proyectos no tradicionales en el medio rural, o de proyectos de reconversión de actividades; o</p> <p>Que el impacto social del proyecto sea significativo derivado principalmente de la generación de fuentes de trabajo y la provisión de bienes o servicios con los que no contaba anteriormente el lugar o región en la que se ubica el proyecto; o</p> <p>Que el proyecto contribuya a la organización de los productores en la región o lugar en que se ubique el proyecto.</p> <p>Una vez que se liquide el crédito que dio origen al apoyo, y en caso de no haber sido aplicada la garantía líquida a dicho financiamiento, los recursos serán reintegrados al Fondo para continuar otorgando el apoyo a los acreditados que así lo requieran y cumplan con lo establecido en las presentes Reglas. Dado lo anterior, la temporalidad de la garantía estará en función del plazo del crédito, o en su caso, hasta que ésta se aplique al crédito, conforme a lo establecido en las presentes Reglas.</p> <p>Los beneficiarios que generen un quebranto al Fondo no podrán acceder nuevamente a las garantías líquidas de éste, excepto en aquellos casos en que el Comité de Crédito lo autorice. X. ^ El acceso a</p>

	las garantías líquidas tendrá un costo de 3% respecto al monto de la garantía. En el caso de que el porcentaje de garantías sea superior al 30% del monto del crédito, así como aquellos casos en que se pudieran garantizar operaciones de crédito con otras instituciones, el costo de acceso a las mismas será determinado por el Comité de Crédito y en ningún caso podrá exceder de 5 puntos porcentuales. Las comisiones se podrán incorporar entre los costos asociados con el proyecto y por lo tanto serán financiadas.
--	--

<b>Entidad</b>	<b>FIRCO</b>
<b>Programa</b>	<b>FOMAGRO</b>
<b>Objetivos</b>	<p>Objetivo General.- Impulsar el desarrollo de agronegocios, así como la práctica de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras, que mejor armonicen e incrementen la productividad, rentabilidad, competitividad y sustentabilidad de la producción primaria, su eficiente inserción en las cadenas productivas, y a procesos de capitalización física y financiera, con el fin de elevar gradual y sostenidamente los niveles de vida de los productores.</p> <p><b>Artículo 4. Objetivos Específicos.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Fomentar el desarrollo de agronegocios nuevos o ya constituidos, con visión de mercado, mejorando su inserción en las cadenas producción-consumo, desarrollando capacidades empresariales, impulsando sinergias y alianzas estratégicas, así como alentando la inversión y la incorporación de tecnologías modernas y la prestación y utilización de servicios financieros pertinentes, para generar alternativas económica y ambientalmente sustentables de empleo e ingreso, y la apropiación de una mayor proporción del precio final pagado por el consumidor, en beneficio de los productores.</li> <li>II. Fomentar la competitividad productiva regional, tendiente a lograr un mejor nivel de vida de los productores de productos básicos, ubicados en áreas con potencial productivo, a través de incrementos sostenidos de su productividad y rentabilidad con un enfoque de cadena agroalimentaria.</li> <li>III. Fomentar la producción, acopio, acondicionamiento, transformación y comercialización de productos generados y manejados bajo sistemas y procesos certificados como orgánicos sustentables, así como a los procesos de certificación y, acompañamiento técnico.</li> <li>IV. Fomentar la capitalización física y financiera de los productores a través de esquemas de organización económica y de un sistema único de garantías, que facilite su acceso al financiamiento y considere la administración de riesgos.</li> <li>V. Consolidar una oferta pública integral de apoyos, a través de una eficiente complementariedad y armonización de los diferentes Programas e instrumentos de fomento, y una mayor participación de la inversión social y privada.</li> <li>VI. Propiciar y fortalecer instancias mixtas en el ámbito local conformadas por el sector público y la sociedad rural orientadas al diseño, evaluación e instrumentación de la política sectorial y de los Programas de fomento.</li> </ol>
<b>Población objetivo</b>	Todo productor mexicano, ya sea persona física integrada en una ORGANIZACION, o moral que, de manera individual o colectiva realice preponderantemente actividades en el medio rural y cumpla con los requerimientos específicos determinados para la población objetivo de cada subPrograma.
<b>Descripción</b>	<p>Los recursos del FOMAGRO, Programa que incluye tres subProgramas, están tipificados como de RIESGO COMPARTIDO. Los tipos de apoyos en general podrán ser: 1) Apoyos Directos, para cubrir gastos como los de: planes de negocios y proyectos, estudios de inversión y diseños, acompañamiento y asistencia técnica especializada, capacitación, infraestructura y equipamiento; y/o 2) apoyos para constituir Garantías Líquidas o Fuentes Alternas de Pago. En lo específico para cada subPrograma se indican los tipos, montos y porcentajes, componentes y conceptos aplicables.</p> <p>Proyectos y parámetros de producción.- Los proyectos por apoyar deberán promover la integración de las actividades productivas, y su impacto se medirá en términos de empleos, ingresos y productividad generada.</p> <p>Montos máximos de apoyo.- Para apoyar los proyectos que resulten elegibles y reciban autorización del Organo Colegiado que corresponda, según el subPrograma, el FOMAGRO otorgará los montos máximos de apoyo que se señalan</p>

	<b>Tipo de apoyo y componente por ejecutar</b>	<b>Porcentaje máximo del monto total</b>	<b>Hasta un importe de (pesos)</b>
	<b>APORTACIONES DIRECTAS</b>		
	Formulación de planes de negocio, estudios y diseños, y gastos preoperativos <sup>1) y 2)</sup>	90	200,000
	Asistencia técnica y capacitación agroindustrial <sup>2)</sup>	80	200,000
	Infraestructura y equipamiento	50	4,000,000
	<b>APORTACIONES PARA CONSTITUIR GARANTIAS LIQUIDAS O FUENTES ALTERNAS DE PAGO</b>		
	Capital de trabajo	80	1,000,000
	Inversión	70	2,500,000
	<p>1): Además de los límites señalados, el apoyo para esta componente no podrá exceder del 4% del total de los apoyos del subPrograma de agronegocios.</p> <p>2): Además de los límites señalados, el apoyo para el conjunto de las componentes objeto de esta nota no podrá exceder del 25% del total de los apoyos del subPrograma de agronegocios.</p>		
<b>SubPrograma</b>	<b>SUBPROGRAMA DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTORES DE MAIZ Y FRIJOL DE 5 HECTAREAS O MENOS (PROMAF)</b>		
<b>Objetivos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impulsar la productividad y rentabilidad de los productores a través de un esquema integral de atención a las cadenas producción-consumo de maíz y frijol, procurando remover las restricciones estructurales que limitan la capitalización de las familias y el incremento de su patrimonio productivo.</li> <li>2. Promover la capitalización de los productores a través de esquemas de organización económica y de recuperación en su propio beneficio de los apoyos otorgados como subsidios.</li> <li>3. Facilitar el acceso al financiamiento y a esquemas de administración de riesgos, coadyuvando al fortalecimiento del Sistema Financiero Rural y a un Sistema Unico de Garantías en la SAGARPA.</li> <li>4. Fortalecer las cadenas productivas regionales, agregando valor a la producción primaria e incrementando el retorno al productor del precio pagado por el consumidor final.</li> <li>5. Fomentar la organización de los productores y la formación de empresas propias, proveedoras de bienes y servicios que posibiliten el aprovechamiento de economías de escala.</li> <li>6. Vincular, articular y complementar acciones y recursos de otros Programas de los tres niveles de gobierno, con un enfoque integral que atienda la producción primaria y su eficiente articulación con otros agentes económicos y los mercados terminales.</li> <li>7. Coadyuvar en el fortalecimiento de la política de desconcentración y descentralización de la SAGARPA promoviendo una participación activa y corresponsable de los gobiernos municipales y de la Sociedad Rural.</li> <li>8. Instrumentar un esquema de apoyos a corto y mediano plazo con base en planes de incrementos sostenidos en la productividad y rentabilidad, coadyuvando a que las familias rurales en pobreza atendidas por el subPrograma salgan de esta condición, lo anterior sujeto a la aprobación que emita la H. Cámara de Diputados para este subPrograma en los Presupuestos de Egresos de la Federación de ejercicios subsecuentes.</li> </ol>		
<b>Población objetivo</b>	Organizaciones integradas por productores mexicanos de maíz y/o frijol de 5 hectáreas o menos.		
<b>Descripción</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La componente denominada "Consolidación del fortalecimiento, la operación, administración y supervisión de la organización" consiste en el conjunto de funciones y el equipamiento necesario orientado a constituir y fortalecer la estructura operativa, administrativa y de supervisión que las organizaciones deben tener para llevar a cabo una gestión empresarial en beneficio de la actividad económica de sus productores; desde la gestión de recursos y el seguimiento y supervisión de los mismos, hasta la formulación y gestión de planes de crecimiento y desarrollo, entre otros.</li> <li>2. La componente "Acompañamiento Técnico" se refiere a la prestación de servicios externos profesionales que cuentan con capacidad y experiencia para otorgar capacitación, asesoría y asistencia técnica congruente con los objetivos y acciones del subPrograma.</li> </ol>		



	<p>3. La componente "Formulación y elaboración de proyectos de inversión" hace referencia al plan y conjunto de acciones que la organización propone realizar en torno a los objetivos del subPrograma y sus componentes de apoyo y los resultados a obtener.</p> <p>4. La componente de apoyo para "avío" se refiere al monto máximo porcentual que podrá apoyarse para financiar la diferencia o costo incremental medido en términos monetarios reales, entre el paquete tecnológico autorizado por el INIFAP o la institución de crédito y el sistema de producción promedio utilizado por la organización, en el caso de aportaciones directas se aplicará el concepto de "hasta un importe por hectárea"; y, para la constitución de garantías líquidas, se aplicará como "porcentaje máximo de la garantía requerida" por la institución financiera o intermediario financiero no bancario sin rebasar el monto por hectárea señalado.</p> <p>El apoyo vía garantía líquida será directo a cada productor y la organización convendrá con la fuente de financiamiento la constitución de fondos de garantía y/o pago alterno donde la garantía de cada productor estará individualizada y en el monto global servirá como garantía solidaria (ver trámite 18, en el Anexo 11).</p> <p>Para el caso de apoyos de avío para frijol, cuyo paquete tecnológico considere el uso de semilla certificada, el fabricante de la misma o marca deberá estar registrado dentro del Sistema Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) y el producto deberá estar etiquetado conforme lo marcan las normas del SNICS; señalando el proveedor en la factura que emita, que el producto vendido corresponde a semilla certificada.</p> <p>5. La componente "Infraestructura básica productiva, agronegocios o empresa rurales" se define como la infraestructura u obras de carácter económico-productivo orientadas a elevar la productividad de la actividad agrícola tales como infraestructura de riego, mejoras territoriales o mejoramiento de suelos, entre otras; en cuanto a agronegocios o empresas rurales se entiende las empresas prestadoras de bienes y servicios que mejoren la productividad, incluyéndose centrales de maquinaria y servicios y además; empresas que articulen eficientemente la producción primaria a los mercados terminales a través del acopio, distribución y transformación de las cosechas.</p> <p>6. La componente de apoyo para "Seguro catastrófico" hace referencia al esquema de seguro agrícola desarrollado por AGROASEMEX para áreas o regiones donde esta Institución ha realizado análisis de correlación estadística de la precipitación pluvial respecto de los niveles de producción históricos para maíz y frijol.</p> <p>7. En la componente apoyo a "Coberturas" se incluye el apoyo a las organizaciones que lleguen a contratar la protección del valor futuro de su cosecha o que se adhieran a esquemas de agricultura por contrato.</p> <p><b>Artículo 51.</b> Montos máximos de apoyo.</p> <p>Este subPrograma podrá otorgar apoyos directos y/o para constituir garantías líquidas, conforme a las componentes, porcentajes y montos que se señalan en el siguiente cuadro:</p>
--	---

TIPO DE APOYO Y COMPONENTE POR EJECUTAR	APORTACIONES DIRECTAS		APORTACION PARA CONSTITUIR GARANTIAS LIQUIDAS		
	Porcentaje máximo de apoyo		Hasta un importe	Porcentaje máximo de la garantía requerida	Hasta un importe
Consolidación del fortalecimiento, operación, administración y supervisión de la organización <sup>1)</sup>	3% Para los casos en que el avío se otorgue vía garantías líquidas	6% Para los casos en que el avío se otorgue vía aportaciones directas	\$200,000.00 por organización y año agrícola.		
Acompañamiento Técnico <sup>2)</sup>	80		\$120,000.00 por año agrícola		
Formulación y elaboración de proyectos de inversión <sup>3)</sup>	80		\$40,000.00 por proyecto		
Seguro catastrófico	5		Equivalente al 5% del monto total que se autorice para avío en apoyos directos.		
Cobertura			\$40.00 por tonelada		
Maíz (avío)			\$1,000.00 por hectárea	60	\$1,500.00 por hectárea
Frijol (avío) <sup>4)</sup>			\$700.00 por hectárea	60	\$1,000.00 por hectárea
Infraestructura básica productiva y/o agronegocios <sup>5)</sup>	70		\$2,000,000.00 por proyecto	70	\$4,000,000.00 por proyecto
	<p>1) El porcentaje máximo de apoyo está referido al monto total de apoyos que del subPrograma reciba la organización.</p> <p>2) En ningún caso el apoyo será mayor a \$250.00 por hectárea y año agrícola.</p> <p>3) Podrá otorgarse como reembolso para gastos efectuados hasta seis meses antes de la fecha de recepción de la solicitud en la GERENCIA.</p> <p>4) Para paquetes tecnológicos que consideren el uso de semilla certificada, el monto de apoyo podrá ser de hasta \$1,200.00 por hectárea, en el caso de aportaciones directas; y de hasta \$1,500.00 por hectárea, en el caso de garantías líquidas.</p> <p>5) Que satisfaga la definición de agronegocio que se señala en el numeral XXVIII del artículo de estas REGLAS y serán con cargo que asignen a este subPrograma. Para su autorización se atenderá lo requerido en los numerales 1.2 y 1.2.2 del artículo 29 de estas REGLAS.</p>				
<b>SubPrograma</b>	<b>SUBPROGRAMA DE APOYOS E INCENTIVOS A SISTEMAS ORGANICOS Y/O SUSTENTABLES DE PRODUCCION</b>				
<b>Objetivos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fomentar y fortalecer el desarrollo de agronegocios y empresas rurales dedicados a la producción de productos orgánicos sustentables y la certificación de los sistemas.</li> <li>2. Fomentar y apoyar la transferencia y apropiación de tecnología para la producción de productos orgánicos sustentables.</li> <li>3. Apoyar el acceso al financiamiento y la integración de la producción al mercado en el establecimiento de sistemas y la producción de productos orgánicos sustentables, impulsando la capitalización financiera a través de la recuperación de los subsidios otorgados en beneficio de la organización o empresa rural.</li> <li>4. Impulsar la competitividad de los productos orgánicos sustentables en el mercado nacional e internacional.</li> <li>5. Impulsar y diversificar la producción de orgánicos en el país, con una dependencia mínima en insumos externos al contexto local de los productores.</li> <li>6. Instrumentar un esquema de apoyos a corto y mediano plazo, sujeto a la aprobación que emita la H. Cámara de Diputados para este subPrograma en los Presupuestos de Egresos de la Federación de ejercicios subsecuentes, a fin de lograr la certificación y la consolidación productiva y rentable del sistema orgánico.</li> </ol>				
<b>Población objetivo</b>	Organizaciones constituidas mayoritariamente por productores del sector primario y/o agroempresarios rurales mexicanos, integrados en empresas legalmente constituidas, que se				

	dediquen a la producción, transformación y comercialización y certificación de productos orgánicos sustentables.																																	
<b>Descripción</b>	<p>Los apoyos de este subPrograma se otorgarán como aportaciones directas y/o aportaciones para constituir garantías líquidas y/o fuentes alternas de pago, conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aportaciones directas. Este tipo de apoyo consistirá en el otorgamiento de recursos, destinados a financiar parcialmente las inversiones para: la formulación de proyectos, estudios, diseño, elaboración e implementación de sistemas de control interno y planes de manejo, gastos de certificación, acompañamiento técnico y capacitación, y fortalecimiento empresarial; así como los necesarios para el equipamiento e infraestructura para el acopio y la comercialización. Los conceptos que se apoyen, serán los que en cada caso autorice la CRYSA Central o Estatal según corresponda, con base al estudio de factibilidad que presenten los interesados.</li> <li>2. Aportaciones para constituir garantías líquidas y/o fuentes alternas de pago. Este tipo de apoyo consistirá en el otorgamiento de recursos, para complementar la constitución de garantías líquidas y/o fuentes alternas de pago, que posibiliten la contratación de créditos para capital de trabajo, la adquisición de insumos estratégicos del paquete tecnológico y la certificación de productos orgánicos, facilitando la incorporación de las empresas al crédito bancario, sin que esto considere destinar recursos del subPrograma al pago de adeudos contraídos con anterioridad a la autorización de los apoyos.</li> </ol> <p>Montos máximos de apoyo. Para apoyar los proyectos, el subPrograma otorgará los siguientes montos de apoyo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de apoyo y componente por ejecutar</th> <th>Porcentaje máximo del monto total</th> <th>Hasta un importe por proyecto de (pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>APORTACIONES DIRECTAS</b></td> </tr> <tr> <td>Formulación de proyectos<sup>1)</sup>.</td> <td>90</td> <td>50,000.00</td> </tr> <tr> <td>Formulación de estudios específicos.</td> <td>90</td> <td>200,000.00</td> </tr> <tr> <td>Acompañamiento Técnico y capacitación<sup>2)</sup>.</td> <td>80</td> <td>200,000.00</td> </tr> <tr> <td>Diseño, elaboración, actualización e implementación del sistema de control interno y planes de manejo, para la certificación de productos orgánicos<sup>3)</sup>.</td> <td>50</td> <td>500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Certificación y pago de cuotas del Programa de inspección y certificación de orgánicos<sup>3)</sup>.</td> <td>50</td> <td>500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Fortalecimiento Empresarial (infraestructura, equipamiento y acreditación a nivel internacional de empresas certificadoras nacionales).</td> <td>50</td> <td>500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Infraestructura y equipamiento para acopio y comercialización de productos orgánicos.</td> <td>50</td> <td>500,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>APORTACIONES PARA GARANTIAS LIQUIDAS O FUENTES ALTERNAS DE PAGO</b></td> </tr> <tr> <td>Capital de trabajo para el financiamiento de insumos estratégicos del paquete tecnológico y los costos de certificación<sup>4)</sup>.</td> <td>80</td> <td>500,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><sup>1)</sup> Además de los límites señalados, el apoyo para esta componente no podrá exceder de 2.5% del total de los apoyos del subPrograma.</p> <p><sup>2)</sup> Además de los límites señalados, el apoyo para el conjunto de las componentes objeto de esta nota no podrá exceder de 12.5% del total de los apoyos del subPrograma.</p> <p><sup>3)</sup> El monto máximo de apoyo en estas componentes será de hasta \$800.00 por hectárea; en el caso de proyectos en proceso de certificación los apoyos se podrán incrementar hasta el 80% y hasta \$800,000.00 por proyecto, sin rebasar en ningún caso la cuota por hectárea.</p> <p><sup>4)</sup> El apoyo para esta componente será hasta un monto máximo de \$1,000.00 por hectárea.</p>	Tipo de apoyo y componente por ejecutar	Porcentaje máximo del monto total	Hasta un importe por proyecto de (pesos)	<b>APORTACIONES DIRECTAS</b>			Formulación de proyectos <sup>1)</sup> .	90	50,000.00	Formulación de estudios específicos.	90	200,000.00	Acompañamiento Técnico y capacitación <sup>2)</sup> .	80	200,000.00	Diseño, elaboración, actualización e implementación del sistema de control interno y planes de manejo, para la certificación de productos orgánicos <sup>3)</sup> .	50	500,000.00	Certificación y pago de cuotas del Programa de inspección y certificación de orgánicos <sup>3)</sup> .	50	500,000.00	Fortalecimiento Empresarial (infraestructura, equipamiento y acreditación a nivel internacional de empresas certificadoras nacionales).	50	500,000.00	Infraestructura y equipamiento para acopio y comercialización de productos orgánicos.	50	500,000.00	<b>APORTACIONES PARA GARANTIAS LIQUIDAS O FUENTES ALTERNAS DE PAGO</b>			Capital de trabajo para el financiamiento de insumos estratégicos del paquete tecnológico y los costos de certificación <sup>4)</sup> .	80	500,000.00
Tipo de apoyo y componente por ejecutar	Porcentaje máximo del monto total	Hasta un importe por proyecto de (pesos)																																
<b>APORTACIONES DIRECTAS</b>																																		
Formulación de proyectos <sup>1)</sup> .	90	50,000.00																																
Formulación de estudios específicos.	90	200,000.00																																
Acompañamiento Técnico y capacitación <sup>2)</sup> .	80	200,000.00																																
Diseño, elaboración, actualización e implementación del sistema de control interno y planes de manejo, para la certificación de productos orgánicos <sup>3)</sup> .	50	500,000.00																																
Certificación y pago de cuotas del Programa de inspección y certificación de orgánicos <sup>3)</sup> .	50	500,000.00																																
Fortalecimiento Empresarial (infraestructura, equipamiento y acreditación a nivel internacional de empresas certificadoras nacionales).	50	500,000.00																																
Infraestructura y equipamiento para acopio y comercialización de productos orgánicos.	50	500,000.00																																
<b>APORTACIONES PARA GARANTIAS LIQUIDAS O FUENTES ALTERNAS DE PAGO</b>																																		
Capital de trabajo para el financiamiento de insumos estratégicos del paquete tecnológico y los costos de certificación <sup>4)</sup> .	80	500,000.00																																

Entidad	<b>SECRETARIA DE ECONOMÍA</b>
Programa	<b>Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME)</b>
Componente I	<b>CAPITAL DE RIESGO</b>
Objetivos	El Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME) tiene como objetivo general, promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas, y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores micro, pequeñas y medianas empresas, y más y mejores emprendedores.
Población Objetivo	<p>El FONDO PyME tiene una cobertura nacional y su población objetivo es la que se indica a continuación y que pretenda obtener apoyos para la realización de los proyectos en los tipos de apoyo (categorías, subcategorías y conceptos) que se describen en el artículo 14 y los que el Consejo Directivo determine y autorice:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Emprendedores;</li> <li>b) Micro empresas;</li> <li>c) Pequeñas y medianas empresas, y</li> <li>d) Talleres Familiares inscritos en el Registro de los Talleres Familiares de la Secretaría de Economía.</li> </ul> <p>Como resultado de los apoyos podrán ser un tipo de beneficiarios los familiares, escendientes y ascendientes en territorio nacional de Migrantes, siempre y cuando sean emprendedores en proceso de establecer una micro, pequeña o mediana empresa o cuenten con una.</p> <p>Excepcionalmente y cuando lo determine y autorice el Consejo Directivo las grandes empresas, podrán ser parte de la población objetivo del FONDO PyME siempre y cuando contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, desarrollo o consolidación de las MIPYMES, promuevan la inversión productiva que permita generar empleos formales o generen impacto económico, sectorial o regional en la Entidad Federativa o región de que se trate.</p> <p>Excepcionalmente, podrán ser beneficiarios los Organismos Intermedios cuyos proyectos contribuyan a la creación, desarrollo o consolidación de las MIPYMES y sean aprobados por el Consejo Directivo.</p>
Descripción	<p><b>I. Categoría: FORMACION DE EMPRENDEDORES Y CREACION DE EMPRESAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Subcategoría:</b> Apoyos destinados a la formación de Emprendedores, mediante la adopción y/o transferencia de metodologías de Emprendedores a través de Organismos Intermedios; así como para la entrega, producción y reproducción de materiales para éstos.</li> <li>2. <b>Subcategoría:</b> Apoyos destinados a la creación y fortalecimiento de Incubadoras de empresas.</li> <li>3. <b>Subcategoría:</b> Apoyos destinados al desarrollo de nuevas franquicias.</li> <li>4. <b>Subcategoría:</b> Apoyos destinados a la consolidación de una red de servicios que ofrezca a la población objetivo acceder a los programas implementados para su desarrollo y o consolidación.</li> <li>5. <b>Subcategoría:</b> Apoyos destinados al desarrollo de conocimientos, habilidades o destrezas, o la recepción de servicios profesionales o técnicos que contribuyan en forma efectiva al incremento de la competitividad de las MIPYMES.</li> <li>6. <b>Subcategoría:</b> Apoyos destinados a la formación de instructores y consultores.</li> <li>7. <b>Subcategoría:</b> Apoyos destinados a la promoción y realización de eventos de la población objetivo.</li> </ul> <p><b>II. Categoría: INNOVACION TECNOLOGICA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Subcategoría:</b> Apoyos destinados a la innovación tecnológica.</li> </ul> <p><b>III. Categoría: GESTION EMPRESARIAL.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Subcategoría:</b> Apoyos directos destinados al fortalecimiento y desarrollo de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Organismos Intermedios y gobiernos locales, a través de sistemas de gestión de proyectos, capacitación y consultoría;</li> <li>b) Desarrollo de sistemas de información para la planeación y consulta de cadenas productivas y Sectores Productivos Prioritarios;</li> <li>c) Diseño y documentación de programas y estrategias de fomento a las MIPYMES y los resultados e impacto generado, y</li> <li>d) Desarrollo e implementación de sistemas de apertura rápida de empresas, validados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.</li> </ul> </li> <li>2. <b>Subcategoría:</b> Apoyos destinados al desarrollo de conocimientos, habilidades o destrezas, o la recepción de servicios profesionales o técnicos que contribuyan en forma efectiva al incremento de la competitividad de la población objetivo</li> </ul>

**3. Subcategoría:** Apoyos destinados a la elaboración de metodologías, contenidos y materiales para la capacitación y consultoría, incluyendo producción audiovisual y multimedia.

**6. Subcategoría:** Apoyos destinados a las actividades de promoción y realización de eventos para el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES

**IV. Categoría: FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.**

**1. Subcategoría:** Apoyos destinados a promover la creación y fortalecimiento de centros de articulación productiva (CAP's) que generen información (bases de datos) sobre oportunidades de mercado, basados en proveeduría de productos y servicios en cadenas productivas y de mercados que: permitan concentrar capacidades, brinden beneficios tecnológicos de valor agregado a redes empresariales, desarrollen bolsas de subcontratación, encuentros de desarrollo de proveedores, promuevan empresas integradoras, cadenas de valor y agrupamientos empresariales, capaces de detonar el desarrollo local sustentable.

**2. Subcategoría:** Apoyos destinados a la creación y fortalecimiento de aceleradoras de negocios.

**3. Subcategoría:** Apoyos destinados a la instalación o fortalecimiento de los centros de atención a las MIPYMES, promovidos y operados por Organismos Intermedios que garanticen su operación al menos durante dos años y que realizan actividades orientadas al desarrollo y consolidación del acceso a mercados, a través de la prestación de servicios para el desarrollo y mejora de productos, procesos productivos, administrativos, logísticos, de promoción, mercadeo, venta, distribución, comercialización y establecimiento de contacto de negocios.

**4. Subcategoría:** Apoyos destinados al aprovechamiento y conformación de bancos de información que registren la oferta y demanda de productos, procesos y servicios para fortalecer el acceso a mercados de las MIPYMES.

**5. Subcategoría:** Apoyos destinados a la comercialización y distribución de productos elaborados por MIPYMES.

**6. Subcategoría:** Apoyos canalizados preferentemente a través de los centros de atención a las MIPYMES que realicen actividades orientadas al desarrollo y consolidación de la oferta exportable y que se destinen al desarrollo de conocimientos, habilidades o destrezas, o la recepción de servicios profesionales o técnicos que contribuyan en forma efectiva al incremento de la competitividad de las MIPYMES.

**7. Subcategoría:** Apoyos destinados a la formación y acreditamiento de grupos de consultores especialistas en acceso a mercados que otorguen atención a las MIPYMES.

**8. Subcategoría:** Apoyos destinados a la realización de estudios para facilitar el acceso a mercados de las MIPYMES, siempre que formen parte de un proyecto de grupos de empresas del mismo sector o cadena productiva.

**9. Subcategoría:** Apoyos destinados a las actividades de promoción y realización de eventos para el acceso a mercados

**V. Categoría: PROYECTOS PRODUCTIVOS.**

**1. Subcategoría:** Apoyos destinados a proyectos productivos industriales, comerciales o de servicios, de empresas integradoras y sus asociadas, o grupos de empresas del mismo sector o cadena productiva, que presenten alianzas estratégicas en la cadena de valor o sustitutivos de importaciones.

**2. Subcategoría:** Apoyos destinados a la infraestructura productiva.

**VI. Categoría: ACCESO AL FINANCIAMIENTO.**

**1. Subcategoría:** Apoyos destinados a la creación de una red nacional de Extensionistas encargados de brindar acompañamiento a los emprendedores y a las MIPYMES a través de una gama diversificada de servicios, que permita incrementar la cultura empresarial y financiera, así como crear y fortalecer la planta productiva del país, logrando la generación de empleos y una mayor competitividad de las MIPYMES.

**2. Subcategoría:** Apoyos destinados a la constitución o fortalecimiento de Fondos de Garantía.

**3. Subcategoría:** Apoyos destinados promover la constitución y fortalecimiento de Intermediarios Financieros No Bancarios.

**4. Subcategoría:** Apoyos destinados a proyectos de empresas en proceso de formación y a proyectos productivos de MIPYMES, a través de fondos de financiamiento.

**5. Subcategoría:** Apoyos destinados a la transferencia de modelos de clubes de inversionistas y/o emprendedores.

**6. Subcategoría:** Apoyos destinados a la creación y fortalecimiento de fondos de capital a través de clubes de inversionistas y/o emprendedores.

**7. Subcategoría:** Apoyos destinados a facilitar el acceso de las PYMES al mercado de valores.

**8. Subcategoría:** Apoyos destinados a la constitución de reservas de recursos para garantizar total o

	<p>parcialmente el pago vinculado a esquemas que busquen elevar la posibilidad de éxito en las inversiones que realicen las MIPYMES.</p> <p><b>9. Subcategoría:</b> Apoyos destinados al desarrollo de conocimientos, habilidades o destrezas, o la recepción de servicios profesionales o técnicos que contribuyan en forma efectiva al incremento de la competitividad de la población objetivo.</p> <p><b>10. Subcategoría:</b> Apoyos destinados a la elaboración de metodologías, contenidos y materiales para la capacitación y consultoría, incluyendo producción audiovisual y multimedia, así como su promoción y difusión en el tema de capital semilla, capital de riesgo y gestión del crédito.</p> <p><b>11. Subcategoría:</b> Apoyos destinados a la formación de instructores y consultores en capital semilla y capital de riesgo.</p> <p><b>12. Subcategoría:</b> Apoyos destinados a la elaboración de estudios y proyectos orientados a detonar la inversión pública y/o privada, para la creación y/o desarrollo de las MIPYMES.</p> <p><b>13. Subcategoría:</b> Apoyos destinados para la instrumentación de esquemas de financiamiento que contribuyan a modernizar a la población objetivo.</p> <p><b>VII. Categoría: REALIZACION DE EVENTOS PYME Y OTRAS ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE PROMOCION.</b></p> <p><b>1. Subcategoría:</b> Apoyos destinados a las actividades de promoción y realización de Eventos PYME, así como otras actividades que impulsen el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES</p>
Programa	<b>Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario para el Ejercicio Fiscal 2007</b>
Objetivos	<p><b>2. Objetivos</b></p> <p>2.1. Objetivos generales</p> <p><b>a)</b> Contribuir al establecimiento y consolidación del Sector Microfinanciero para que la POBLACION OBJETIVO pueda mejorar sus condiciones de vida, mediante la operación de pequeños proyectos productivos y de negocio.</p> <p><b>b)</b> Crear oportunidades de autoempleo y de generación de ingresos entre la población de bajos ingresos del país que tengan iniciativas productivas.</p>
Población Objetivo	<p>Serán sujetos de apoyo del FINAFIM las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO y los INTERMEDIARIOS, así como aquellas instituciones nacionales legalmente constituidas cuyo objeto social sea el financiamiento a Instituciones de Microfinanzas e Intermediarios a fin de que destinen dichos apoyos al otorgamiento de microcréditos a la POBLACION OBJETIVO, de tal forma que se contribuya a la promoción de un mercado microfinanciero autosustentable que permita crear las condiciones a través de las cuales se realicen las actividades productivas de este sector de la población.</p>
Descripción	<p><b>1. Apoyos crediticios</b></p> <p>Apoyos crediticios a las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO y a los INTERMEDIARIOS a fin de destinar dichos apoyos a la POBLACION OBJETIVO. Los apoyos crediticios a una sola INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO O INTERMEDIARIO no deberán de exceder de 22% del techo autorizado por el COMITE TECNICO para la derrama crediticia, ni ser menor a un monto de 50,000.00 pesos. Será facultad del COMITE TECNICO autorizar operaciones que excedan ese porcentaje.</p> <p>Apoyos parciales no crediticios</p> <p><b>a)</b> Apoyos para asistencia técnica y capacitación. Estos apoyos tendrán el carácter de no recuperables y se otorgarán de conformidad con los términos y condiciones autorizados por el COMITE TECNICO.</p> <p><b>b)</b> Apoyos para participación en foros, mesas de trabajo y eventos organizados por el PRONAFIM y/o por organizaciones de los sectores nacionales e internacionales. Estos apoyos tendrán el carácter de no recuperables y se otorgarán de acuerdo con los términos y condiciones autorizados por el COMITE TECNICO.</p> <p><b>c)</b> Apoyos para adquisición de software para la formación y el fortalecimiento de las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO incorporadas al FINAFIM. Estos apoyos tendrán el carácter de no recuperables y se otorgarán de acuerdo con los términos y condiciones autorizados por el COMITE TECNICO.</p> <p><b>d)</b> Apoyos para el establecimiento de sucursales de INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO que estén acreditadas por FINAFIM. Estos apoyos tendrán el carácter de no recuperables, de acuerdo con los lineamientos, requisitos y procedimientos de selección autorizados por el COMITE TECNICO;</p> <p><b>e)</b> El FINAFIM podrá aportar recursos, a esquemas de garantías de las INSTITUCIONES DE</p>

	MICROFINANCIAMIENTO O INTERMEDIARIOS, de acuerdo con los Lineamientos y Mecanismos que establezca el Comité Técnico del FINAFIM, siempre y cuando estos esquemas coadyuven al cumplimiento de lo establecido en las presentes reglas. INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO incorporadas al FINAFIM. Estos apoyos tendrán el carácter de no recuperables y se otorgarán de acuerdo con los términos y condiciones autorizados por el COMITE TECNICO.
Programa	<b>Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE)</b>
Objetivos	Desarrollar, a través de CONSULTORIA y CAPACITACION especializadas, MIPYMES altamente eficientes y productivas con elevados estándares de calidad y de responsabilidad social y capacitar a su personal para asegurar su productividad y permanencia, como también a la población objetivo.
Población Objetivo	Las MIPYMES de forma individual o grupal, las personas físicas con actividad empresarial y emprendedores con un plan de negocios definido, así como los artesanos, campesinos y las instituciones educativas de carácter privado.
Descripción	Son subsidios federales que se orientan a apoyar una o varias líneas de apoyo, a la población objetivo, por parte del ORGANISMO PROMOTOR. El subsidio se destinará a cubrir parcialmente el costo total de los servicios prestados por éste, que podrán ser otorgados de manera individual o grupal.

**Fuente:** Diario Oficial de la Federación